

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5922 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, JUNIO 29 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONGESTION Nro. 1305 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 607868
---	-------------------------	--------	-----------	-------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
**TELEFONO N° 4780**  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	.....	\$	20.00
" Trimestral	.....	"	40.00
" Semestral	.....	"	70.00
" Anual	.....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	.....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	.....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	.....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.**

M. de Econ. N°	7100 del 22/6/59.	— Liquidación partida a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	1922
" " " "	7101 " "	— Liquidación partida a favor del "Juicio Zeitune y Hashani vs. Gobierno de la Provincia de Salta"	1922 al 1923
" " " "	7102 " "	— Liquidación partida a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	1923
" " " "	7103 " "	— Reconoce un Crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros	1923 al 1924
" " " "	7104 " "	— Reactualiza los aforos de varias concesiones Fiscales	1924
" " " "	7105 " "	— Reactualiza los aforos de varias concesiones Fiscales	1924 al 1925
" " " "	7106 " "	— Reactualiza los aforos de varias concesiones Fiscales	1925 al 1926
" " " "	7107 " "	— Adscribe a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas al señor Néstor Guillermo Pucci, de Dirección de Precios y Abastecimiento	1927
" " " "	7108 " "	— Da por terminadas las funciones de don Marcelo Beiras y Sra. Luisa Claros de Esbiza	1927
M. de Gob. N°	7109 " "	— Aprueba la reforma introducida al Estatuto Social de la Institución denominada Asociación de Ingenieros Arquitectos de Salta	1927
M. de A. S. N°	7110 del 23/6/59.	— Designa a la señorita María Margot Portal	1927
" " " "	7111 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Abel Saravia	1927
" " " "	7112 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Sra. Francisca Carrasco de Lozano	1927
" " " "	7113 " "	— Ascende a la doctora Teresita Benito de Avellaneda	1927 al 1928
M. de Econ. N°	7114 " "	— Autoriza la compra directa dispuesta por la Oficina de Compras a favor de la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión a Dirección Gral. de Rentas de dos máquinas de escribir	1928
M. de A. S. N°	7115 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de Diesel a Yacimientos P. Fiscales	1928
" " " "	7116 " "	— Designa al Dr. José Said	1928
" " " "	7117 " "	— Incluyese en la clasificación del Territorio de la Provincia en zonas, varias localidades de esta Provincia, a efectos de la Liquidación del Suplemento por zona	1928
" " " "	7118 " "	— Declara que doña Natividad Ruiz de Almirón tiene derecho a la pensión, que hubiera correspondido a su extinto esposo	1928 al 1929
" " " "	7119 " "	— Reconoce los servicios prestados y designa personal en el nombrado Ministerio	1929
" " " "	7120 " "	— Designa Delegado Representante ante Consejo Asesor y Coordinador de Lucha Antituberculosa al doctor Moisés Gonorazki	1929
" " " "	7121 " "	— Aprueba las planillas de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario del Dr. Oscar Raúl Rivero	1929
" " " "	7122 " "	— Ascende a la señora Lorenza Mogro de Subelza	1929
" " " "	7123 " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Roberto Uriburu Solá	1929
" " " "	7124 " "	— Aprueba el Contrato celebrado por el nombrado Ministerio y el Sr. Carlos Marcelo Orce	1930
" " " "	7125 " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Pedro Catania	1930
" " " "	7126 " "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Luis Canónica	1930
" " " "	7127 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública para la provisión de medicamentos	1930
" " " "	7128 " "	— Acepta renuncia y ascende a personal del nombrado Ministerio	1930
M. de Econ. N°	7129 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a contratar en forma directa con la casa de la Moneda de la Nación la impresión y provisión de valores Fiscales	1930
M. de Gob. N°	7130 " "	— Da por terminadas las funciones de la señora Calixta Morán de Rodríguez	1930 al 1931
" " " "	7131 " "	— Dispone la Reserva de varias becas por estar los estudiantes incorporados al Servicio Militar obligatorio	1931
" " " "	7132 " "	— Aprueba la impresión de varios ejemplares de la obra titulada "Cuentos y Relatos Salteños"	1931
" " " "	7133 " "	— Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a efectuar un gasto con destino a un premio correspondiente a la Emisora L.V. 9, Radio General Güemes	1931
" " " "	7134 " "	— Concede un subsidio a favor del Tiro Federal de Salta	1931

## PAGINAS

" " " "	7135	" "	— Designa a Autoridad Policial Encargada de la Oficina del Regi- lidad de La Silleta .....	loca- .....	1931 al 1932
" " " "	7136	" "	— Reestructura al régimen de Trabajos Prácticos en la carrera de que se dicta en la Escuela Superior de Ciencias Económicas de .....	Público, .....	1932
" " " "	7137	" "	— Traslada a la señorita Ana Asunción Acuña de la Escuela de Manu- .....	.....	1932 al 1933
" " " "	7138 del 24   6   59	" "	— Adjudica a la firma Librería San Martín la provisión de 50 diccionario .....	diclopédicos .....	1933 al 1934
" " " "	7139	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor José Amorelli .....	.....	1934
" " " "	7140	" "	— Autoriza el viaje realizado por el señor Pablo Rossetto .....	.....	1934
M. de Econ. N°	7141	" "	— Designa a los señores Jefes de Despacho del nombrado Ministerio y Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que concurran al re- SALTA — SEDA .....	Ministerio de ate Judicial de .....	1934
" " " "	7142	" "	— Declara comprendidos en los beneficios de la bonificación por título a varios empleados del nombrado Ministerio .....	.....	1934
" " " "	7143	" "	— Como caso de excepción, justifica por esta única vez la falta de presentación de for- mularios en la rendición de cuentas N° 12759 de la Dirección General de Rentas .....	.....	1934
M. de Gob. N°	7144	" "	— Declara huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mien- ciá en la misina a S. E. el Sr. Embajador del Japón don Nasao Tsuda .....	.....	1934

## EDICTOS DE MINAS:

N° 4021	— Solicitado por José Miguel Cvitanic — Expediente N° 2528C. ....	1934 al 1935
N° 4020	— Solicitado por Jorge Cvitanic — Expte. N° 100.712—C. ....	1935
N° 4019	— Solicitado por José Miguel Cvitanic — Expediente N° 2383—C. ....	1935
N° 4010	— Solicitado por Márcos Marcelino Llampá — Expte. N° 2621—LL. ....	1935
N° 3978	— Solicitado por Justo Aramburu Aparicio —Exp. N° 2784—A. ....	1935
N° 3977	— Solicitado por Justo Aramburu Aparicio —Exp. N° 2783—A. ....	1935
N° 3956	— Solicitado por Ramón F. V. De Vitá —Exp. N° 3047—D. ....	1935
N° 3938	— Roberto Ernesto Soderó — Expte. N° 2744—S. ....	1935 al 1936
N° 3903	— Solicitado por Elva W. de Díez Gómez — Expte. N° 2842—W. ....	1936
N° 3785	— Solicitado por José De Vita — Expte. N° 3036—D. ....	1936

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4015	— Agua y Energía Eléctrica — Lic. Pública N° 80/59 .....	1936
N° 3974	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Lc. Púb. 553, 554 y 555. ....	1936
N° 3922	— Administración General de Aguas — Provisión de cañerías .....	1936

## LICITACIONES PRIVADAS:

N° 4016	— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Privada N° 8 .....	1936
N° 4002	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 979 .....	1936
N° 3991	— Administración Gral. de Aguas — Obra N° 411 .....	1936

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 4013	— s.[por Genoveva M. de Erazú .....	1936
---------	-------------------------------------	------

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

N° 4017	— De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez .....	1936
N° 4008	— De don Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa .....	1936
N° 3997	— De doña Liberata Campos de Salvadores .....	1936
N° 3996	— De don Marcelo Alberto Luis Revilla .....	1936
N° 3995	— De don Alejandro Cruz Polaba .....	1936
N° 3990	— De don Anacleto Pastrana. ....	1937
N° 3984	— De doña Segunda Eva Echenique. ....	1937
N° 3979	— De don Francisco Solano Urquiza. ....	1937
N° 3976	— De don José Roncaglia .....	1937
N° 3972	— De doña María Mercedes Frías de Vidal Güemes .....	1937
N° 3969	— De don Francisco Ruiu .....	1937
N° 3966	— De don Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra .....	1937
N° 3961	— De don Pío César Figueroa. ....	1937
N° 3957	— De doña Paula Leonor Maldonado de Córdoba. ....	1937
N° 3941	— De don Juan Perea .....	1937
N° 3940	— De don Esteban Cajal .....	1937
N° 3932	— De doña Lucía Rovida de Modesti .....	1937
N° 3928	— De doña María Rosa Arias .....	1937
N° 3927	— De don César Chapur .....	1937
N° 3916	— De don José Zannier .....	1937
N° 3915	— De doña Segunda Laguna de Vargas .....	1937
N° 3909	— De doña Luisa Delgado de Vargas .....	1937
N° 3908	— De doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert .....	1937
N° 3899	— De don Quirino Luucas ó Lucas .....	1937
N° 3880	— De doña Francisca Trillo de Torres .....	1937
N° 3883	— De don Juan Francisco Ramírez .....	1937
N° 3867	— De doña Carmen Montesino de Delgado. ....	1937
N° 3836	— De doña Francisca Maldonado Viuda de Torres .....	1937
N° 3857	— De don Bernardo Estopiñan y de doña Vicente Bautista de Estopiñan. ....	1937
N° 3845	— De don Felipe Vivas. ....	1937
N° 3841	— De don Juan José Cortéz y de doña Angela Tejerina de Cortéz. ....	1937

PAGINAS

Nº 3840	— De don José	on Sánchez.	1937
Nº 3837	— De doña Matilde	Tuya, y/o Maffey Sotter de Tuya.	1937
Nº 3835	— De don Ricardo	de doña Josefa Albornóz de Gónez.	1938
Nº 3834	— De don Mauro		1938
Nº 3833	— De don Casimiro		1938
Nº 3805	— De doña Concepción	elardi de Genovese	1938
Nº 3778	— De Simón Angel		1938
Nº 3771	— De Agustín Farfán	va Mendieta de Farfán.	1938
Nº 3763	— De don Antonio Padilla	Cayetana Alvarado de Padilla.	1938
Nº 3730	— De don Eliseo Basilio		1938

REMATES JUDICIALES:

Nº 4025	— Por José Alberto Cornejo	Juicio: Organización Cazeles S. R. L. vs. Juan Carlos Fuseti y René Morcos ..	1938
Nº 4024	— Por Miguel A. Gallo Castellanos	Juicio: Mena Antonio vs. José H. Caro ..	1938
Nº 4023	— Por Julio César Herrera	Juicio: Saicha José Domingo vs. Gigena, Juan Humberto ..	1938
Nº 4012	— Por Miguel A. Gallo Castellanos	Juicio: Talpaga Joaquín Antonio vs. Gervacio Arroyo ..	1938
Nº 4006	— Por José Alberto Cornejo	Juicio: Daniel Sarro vs. Empresa Constructora Iñigo S. R. L. ..	1938
Nº 4005	— Por José Alberto Cornejo	Juicio: Sabantor S. R. L. vs. Gervacio Arroyo ..	1938
Nº 4004	— Por José Alberto Cornejo	Juicio: Dógenes y Luis Toconás vs. Lucila Ocampo ..	1938 al 1939
Nº 4001	— Por Miguel A. Gallo Castellanos	Juicio: Ovcaro Bernardo vs. Carol Luis Bartolomé ..	1939
Nº 4000	— Por Miguel A. Gallo Castellanos	Juicio: Chagra José Elías vs. Medrano Néstor Normando ..	1939
Nº 3953	— Por: Martín Leguizamón	Juicio: José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou ..	1939
Nº 3947	— Por Juan Alfredo Martearcía	Juicio: Bernarda S. de Pinto vs. Jesús Acosta de Bejarano Marina y Cruz Bejarano ..	1939
Nº 3832	— Por: José Alberto Cornejo	Juicio: Cfa. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. ..	1939
Nº 3808	— Por Arturo Salvatierra	Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga ..	1939
Nº 3780	— Por Arturo Salvatierra	Juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. ..	1939
Nº 3729	— Por Arturo Salvatierra	Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre ..	1939 al 1940

CITACION A JUICIO:

Nº 3987	— Víctor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip.	1940
---------	---	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4009	— Promovido por Angel Custodio Vidal	1940
Nº 3739	— Industria Maderera Tartagal	1940

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 4022	— Meluso y Di Bez, S. R. L.	1940
Nº 3944	— Nahum Elías Sociedad Mercantil de Capital é Industria.	1940

**SECCION COMERCIAL**

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3992	— Librería y Papelería "El Colegio"	1940
---------	-------------------------------------	------

**SECCION AVISOS**

A S A M B L E A S:

Nº 4018	— Sociedad Cooperadora Escuela Belgrano de Metán, para el día 3 de julio	1940
Nº 4014	— Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Soc. Anón. Importadora y Exportadora, Comercial é Industrial, para el día 31 de julio	1940
Nº 3935	— CIFO S. A. Compañía Industrial Frigorífica Orán S. A., para el día 7 de julio	1940
Nº 3914	— Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de julio	1940
Nº 3913	— Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio	1940
Nº 3912	— Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio	1940

A V I S O S:

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 7100-E.

Salta, 22 de junio de 1959.  
Expediente Nº 2012-959.  
VISTO este expediente por el que la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas eleva para su liquidación y pago factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 3.154.—, en concepto de cobertura de riesgos de responsabilidad civil vía terrestre por viáticos devengados des-

de el 1-11-58 al 18-1-59, correspondiente al personal en comisión;  
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.154.— (Tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectiva a su beneficiario la factura por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C- Inciso VI-

Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 35 del Presupuesto Ejercicio 1958-1959 Orden de Disposición de Fondos nº 50.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7101-E.

Salta, junio 22 de 1959.  
Expediente Nº 1873-1959.  
VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se arbitren fondos para su

consignación en el juicio caratulado "Zeitune y Hasbani vs. Gobierno de la Provincia de Salta (Indemnización por daños y perjuicios) Expte. N° 166-50 y que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General, y que el presente caso se encuentra comprendido por su naturaleza en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito de urgencia por la suma de \$ 907.40 m/n. (Novecientos siete pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional) a los fines de su consignación en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación para la finalidad expresada precedentemente.

Art. 2º — Incorpórase al crédito abierto por el artículo anterior dentro del Anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- de la Ley de Presupuesto vigente, como parcial "Juicio Zeitune y Hasbani vs. Gobierno de la Provincia de Salta (Indemnización por daños y perjuicios)".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 907,40 m/n. (Novecientos siete pesos con cuarenta centavos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, la que a su vez la hará efectiva en la forma indicada en el artículo 1º, con imputación al Anexo B- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial "Juicio Zeitune y Hasbani vs. Gobierno de la Provincia de Salta (Indemnización por daños y perjuicio)", del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7102-E.

Salta, 22 de junio de 1959.

Expediente N° 848-959.

VISTO este expediente al que corre agrega-

da para su liquidación factura por la suma de \$ 12.426.60, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros ante la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en concepto de cobertura del riesgo de responsabilidad civil desde el 1-11-58 al 16-1-59 por vía terrestre;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.426.60 m/n. (Doce mil cuatrocientos veintiseis pesos con 60/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectiva a su beneficiario la factura por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo C- Inciso VII- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 35 del Presupuesto vigente — Ejercicio 1958-59 — Orden de Disposición de Fondos n° 51.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7103-E.

Salta, 22 de junio de 1959.

Expediente N° 2076-959.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas eleva para su liquidación y pago factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 1.626.— en concepto de cobertura del riesgo de Responsabilidad Civil desde el 17-5-58 al 23-8-58;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 1.626.— m/n. (Un mil seiscientos veintiseis pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.626.— m/n. (Un mil seiscientos veintiseis pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectivo el crédito reconocido por el artículo anterior,

con imputación al Anexo G- Inciso Unico Deuda Pública- Principal 3- Parcial 5- del Presupuesto Ejercicio 1958-59- Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7104-E.

Salta, 22 de junio de 1959.

Expediente N° 1852-1959.

VISTO la necesidad de reajustar los aforos para concesiones fiscales de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta los decretos n.ºs. 4969, del 13 de febrero de 1959 y 5406, del 12 de marzo del mismo año, modificatorios del decreto n.º 7035, del 22 de marzo de 1957, se procedió a fijar nuevos derechos de inspección y permisos de aprovechamientos forestales, correspondiendo por lo tanto proceder a reajustar los aforos que rigen para las actuales con-

cesiones fiscales, considerando que los precios que los concesionarios abonan a la Provincia por los productos extraídos son relativamente bajos con relación al incremento que han sufrido los mismos en el mercado;

Que por otra parte, la movilidad de los aforos es condición impresa en todos los contratos de explotación forestal (Artículo 5º), de acuerdo con el artículo 43 de la Ley Nacional N° 13.273;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reactualizanse los aforos para las concesiones fiscales que a continuación se detallan, en la siguiente forma:

**ZENOBIO VILLAFLORES: LOTE FISCAL 7 —**  
**SAN MARTIN**

Roble en viga	\$ 470.—	En rollo	\$ 440.—
Cedro en viga	" 340.—	En rollo	" 310.—
Lapacho en viga	" 340.—	En rollo	" 310.—
Quina en viga	" 180.—	En rollo	" 150.—
T. Colorado en viga	" 340.—	En rollo	" 310.—
T. Blanca en viga	" 170.—	En rollo	" 140.—
Curupay en viga	" 150.—	En rollo	" 120.—
Pacará en viga	" 150.—	No se explota	
Palo Blanco		En rollo	" 150.—
Afata		En rollo	" 310.—
O. especies	" 90.—	En rollo	" 70.—

**TEOBALDO E. MARTELL: LOTE FISCAL 2**  
**FRACCION 44 SAN MARTIN**

Roble en viga	\$ 470.—	En rollo	\$ 440.—
Cedro en viga	" 340.—	En rollo	" 310.—
Lapacho en viga	" 340.—	En rollo	" 310.—
Quina en viga	" 180.—	En rollo	" 150.—
T. Colorado en viga	" 340.—	En rollo	" 310.—
T. Blanca en viga	" 170.—	En rollo	" 140.—
Curupay en viga	" 150.—	En rollo	" 120.—
Pacará en viga	" 150.—	No se explota	
Palo blanco en viga		En rollo	" 150.—
Afata		En rollo	" 310.—
O. especies	" 90.—	En rollo	" 70.—

LUCIANO MARTINUCCI: LOTE FISCAL 2  
FRACCIONES 2 Y 3 SAN MARTIN

Table listing items like Roble en viga, Cedro en viga, Lapacho en viga, Quina en viga, T. Colorado en viga, T. Blanca en viga, Curupay en viga, Pacará en viga, Palo Blanco, Afata, O. especies with prices and quantities.

ANGEL C. VIDAL: LOTE FISCAL 2 FRAC-  
CION 1 SAN MARTIN

Table listing items like Roble en viga, Cedro en viga, Lapacho en viga, Quina en viga, T. Colorado en viga, T. Blanca en viga, Curupay en viga, Pacará en viga, Palo Blanco, Afata, O. especies with prices and quantities.

EMILIO NASER: LOTE FISCAL 15-RIVA-  
DAVIA

Table listing items like Leña de 1ª Categ., Leña de 2ª Categ., Leña de 2ª Caatg., Leña de 4ª Categ., Leña de 5ª Categ., Leña de 6ª Categ. with prices and quantities.

DURMIENTES (por unidad)

Table listing Durmientes comunes de: 0.12 x 0.24 x 2.-m, 0.12 x 0.24 x 2.50m, 0.12 x 0.24 x 2.70m with prices.

Durmientes especiales

Table listing Durmientes esp. p/puentes: 0.12 x 0.24 x 3|.20m, 0.15 x 0.24 x 2.-m with prices.

POSTES (por unidad)

Table listing Especiales de: 3.- x 0.45 x 0.60m, Entero largo de: 2.40 x 0.43 x 0.53m, Entero corto de: 2.20 x 0.34 x 0.53m, Reforzado de: 2.20 x 3.34 x 0.43m, Livianos de: 2.20 x 0.28 x 0.32m with prices.

JUAN MIGUEL TASSIER: LOTE FISCAL 14  
FRACCIONES 5 Y 9 RIVADAVIA

Table listing items like Leña de 1ª Categ., Leña de 2ª Categ., Leña de 3ª Categ., Leña de 4ª Categ., Leña de 5ª Categ., Leña de 6ª Categ. with prices and quantities.

FRANCISCO ZANNIER: LOTE FISCAL 3 - FRACCIONES 47, 48 y 49 SAN MARTIN

Table listing items like Roble en viga, Cedro en viga, Lapacho en viga, Quina en viga, Tipa colorada en viga, Tipa blanca en viga, Pacará en viga, Curupay, en viga, Palo blanco, Afata, Otras especies with prices and quantities.

MANUEL GONZALEZ GONZALEZ: LOTE FISCAL 3 - FRACCION 28 - SAN MARTIN

Table listing items like Roble en viga, Cedro en viga, Lapacho en viga, Quina en viga, Tipa colorada en viga, Tipa blanca en viga, Curupay, en viga, Palo blanco, Afata, Pacará en viga, Otras especies en vigas with prices and quantities.

Art. 2º - Por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario comuníquese, a los señores concesionarios de los nuevos aforos a regir desde la vigencia del presente decreto.

Table listing items like 0.12 x 0.24 x 2.70m, Durmientes especiales de: 0.12 x 0.24 x 3|.20m, Durmientes especiales p/puentes: 0.12 x 0.24 x 2.-m, POSTES (por unidad) Especiales de: 3.- x 0.45 x 0.60m, Entero largo de: 2.40 x 0.43 x 0.53m, Entero corto de: 2.20 x 0.34 x 0.53m, Reforzado de: 2.20 x 3.34 x 0.43m, Livianos de: 2.20 x 0.28 x 0.32m with prices.

Art. 2º - Por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario comuníquese a los señores concesionarios de los nuevos aforos a regir desde la vigencia del presente decreto.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO Nº 7105-E. Salta, 22 de junio de 1959. Expediente Nº 1852-1959.

VISTO la necesidad de reajustar los aforos para las concesiones fiscales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los decretos n.ºs. 4969, del 13 de febrero de 1959 y 5405, del 12 de marzo del mismo año, modificatorios del decreto n.º 7035, del 22 de marzo de 1957, se procedió a fijar nuevos derechos de inspección y permisos de aprovechamientos forestales, correspondiendo por lo tanto proceder a reajustar los aforos que rigen para las actuales concesiones fiscales, considerando que los precios que los concesionarios abonaron a la Provincia por los productos extraídos son relativamente bajos con relación al incremento que han sufrido los mismos en el mercado;

Que por otra parte la movilidad de los aforos es condición impresa en todos los contratos de explotación forestal (Art. 5º) de acuerdo con el artículo 43 de la Ley Nacional Nº 13.273;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Reactualizarse los aforos para las concesiones fiscales que a continuación se detallan, en la siguiente forma:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 7106 —E.

Salta, 22 de junio de 1959.

Expediente N° 1937/1959.

Visto la necesidad de reajustar los aforos para las concesiones fiscales de la provincia vigentes a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los decretos nos. 4969, del 13 de febrero de 1959 y 5405, del 12 de marzo del mismo año, modificatorios del decreto n° 7035 del 22 de marzo de 1957, se procedió a fijar nuevos derechos de inspección y permisos de aprovechamientos forestales, correspondiendo por lo tanto proceder a reajustar los aforos que rigen para las actuales concesiones fiscales, considerando que los precios que los concesionarios abonan a la provincia, por los productos extraídos son relativamente bajos con relación al incremento que han sufrido los mismos en el mercado;

Que por otra parte la movilidad de los aforos es condición impresa en todos los contratos de explotación forestal (art. 5º) de acuerdo con la Ley Nacional n° 13.273 (artículo 43).

Por ello, y atento al lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Reactualizanse los aforos para las concesiones fiscales que a continuación se detallan, en la siguiente forma:

**JULIO ARMINANA: LOTE FISCAL 3 — FRACCIÓN 30 — SAN MARTIN**

Roble en viga	\$ 450.—	En rollo	\$ 420.—
Cedro en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Lapacho, en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Quina en viga	" 160.—	En rollo	" 130.—
T. Colorada en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
T. Blanca, en viga	" 150.—	En rollo	" 120.—
Curupay en viga	" 130.—	En rollo	" 100.—
Pacará en viga	" 130.—	No se explota	
Palo blanco		En rollo	" 130.—
Afata		En rollo	" 290.—
O. especies	" 90.—	En rollo	" 70.—

**JUAN. BAUTISTA MAGGI: LOTE FISCAL 2 — FRACCIÓN 9 — SAN MARTIN**

Roble en viga	\$ 450.—	En rollo	\$ 420.—
Cedro en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Lapacho, en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Quina en viga	" 160.—	En rollo	" 130.—
T. Colorada, en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
T. Blanca, en viga	" 150.—	En rollo	" 120.—
Curupay en viga	" 130.—	En rollo	" 100.—
Pacará en viga	" 130.—	No se explota	
Palo blanco		En rollo	" 130.—
Afata		En rollo	" 290.—
O. especies	" 90.—	En rollo	" 70.—

**JOSE SPUCHES LOTE FISCAL 2- FRACCIONES 6 y 7 SAN MARTIN**

Roble en viga	\$ 450.—	En rollo	\$ 420.—
Cedro en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Lapacho, en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Quina en viga	" 160.—	En rollo	" 130.—
T. Colorada, en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
T. Blanca, en viga	" 150.—	En rollo	" 120.—
Curupay en viga	" 130.—	En rollo	" 100.—
Pacará en viga	" 130.—	No se explota	
Palo blanco		En rollo	" 130.—
Afata en viga		En rollo	" 290.—
O. especies en viga	" 90.—	En rollo	" 70.—

**DOMINGO DUCE: LOTE FISCAL 2- FRACCIÓN 5- SAN MARTIN**

Roble en viga	\$ 450.—	En rollo	\$ 420.—
Cedro en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Lapacho, en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Quina en viga	" 160.—	En rollo	" 130.—
T. Colorada en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
T. Blanca, en viga	" 150.—	En rollo	" 120.—
Curupay en viga	" 130.—	En rollo	" 100.—
Pacará en viga	" 130.—	No se explota	
Palo blanco		En rollo	" 130.—
Afata		En rollo	" 290.—
O. especies en viga	" 90.—	En rollo	" 70.—

**BONILLO Y MIRANDA: LOTE FISCAL 3- FRACCIÓN 42- SAN MARTIN**

Roble en viga	\$ 450.—	En rollo	\$ 420.—
Cedro en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Lapacho, en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Quina en viga	" 160.—	En rollo	" 130.—
T. Colorada, en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
T. Blanca, en viga	" 150.—	En rollo	" 120.—
Curupay en viga	" 130.—	En rollo	" 100.—
Pacará en viga	" 130.—	No se explota	
Palo blanco		En rollo	" 130.—
Afata		En rollo	" 290.—
O. especies en viga	" 90.—	En rollo	" 70.—

**SUCESION HORACIO F. LAGOS: LOTE FISCAL 3- FRACCIÓN 58- SAN MARTIN**

Roble en viga	\$ 450.—	En rollo	\$ 420.—
Cedro en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Lapacho, en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
Quina en viga	" 160.—	En rollo	" 130.—
T. Colorada en viga	" 320.—	En rollo	" 290.—
T. Blanca, en viga	" 150.—	En rollo	" 120.—
Curupay en viga	" 130.—	En rollo	" 100.—
Pacará en viga	" 130.—	No se explota	
Palo blanco en viga		En rollo	" 130.—
Afata		En rollo	" 290.—
O. especies en viga	" 90.—	En rollo	" 70.—

**DOMIZIO PEDRANA E HIJOS: LOTE FISCAL 3- FRACCIONES 50, 51 y 52 SAN MARTIN**

Roble en viga .....	\$ 450.—	En rollo .....	\$ 420.—
Cedro en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Lapacho, en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Quina en viga .....	" 160.—	En rollo .....	" 130.—
T. Colorada en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
T. Blanca, en viga .....	" 150.—	En rollo .....	" 120.—
Curupay en viga .....	" 130.—	En rollo .....	" 100.—
Pacará en viga .....	" 130.—	No se explota	
Palo blanco .....		En rollo .....	" 130.—
Afata .....		En rollo .....	" 290.—
Ospecies en viga .....	" 90.—	En rollo .....	" 70.—

**CASTRO HNOS. LOTE FISCAL 3- FRACCION 65- SAN MARTIN**

Roble en viga .....	\$ 450.—	En rollo .....	\$ 420.—
Cedro en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Lapacho, en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Quina en viga .....	" 160.—	En rollo .....	" 130.—
T. Colorada en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
T. Blanca, en viga .....	" 150.—	En rollo .....	" 120.—
Curupay en viga .....	" 130.—	En rollo .....	" 100.—
Pacará en viga .....	" 130.—	No se explota	
Palo blanco .....		En rollo .....	" 130.—
Afata .....		En rollo .....	" 290.—
Ospecies en viga .....	" 90.—	En rollo .....	" 70.—

**MIGUEL CZARNECKI: LOTE FISCAL 3- FRACCION 54- SAN MARTIN**

Roble en viga .....	\$ 450.—	En rollo .....	\$ 420.—
Cedro en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Lapacho, en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Quina en viga .....	" 160.—	En rollo .....	" 130.—
T. Colorada, en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
T. Blanca, en viga .....	" 150.—	En rollo .....	" 120.—
Curupay en viga .....	" 130.—	En rollo .....	" 100.—
Pacará en viga .....	" 130.—	No se explota	
Palo Blanco en viga .....		En rollo .....	" 130.—
Afata en viga .....		En rollo .....	" 290.—
Ospecies en viga .....	" 90.—	En rollo .....	" 70.—

**RAMON MIRANDA: LOTE FISCAL 3- FRACCION 42- SAN MARTIN**

Roble en viga .....	\$ 450.—	En rollo .....	\$ 420.—
Cedro en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Lapacho, en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Quina en viga .....	" 160.—	En rollo .....	" 130.—
T. Colorada en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
T. Blanca, en viga .....	" 150.—	En rollo .....	" 120.—
Curupay en viga .....	" 130.—	En rollo .....	" 100.—
Pacará en viga .....	" 130.—	No se explota	
Palo blanco .....		En rollo .....	" 130.—
Afata .....		En rollo .....	" 290.—
Ospecies en viga .....	" 90.—	En rollo .....	" 70.—

**NAPOLEON NALLAR: LOTE FISCAL 3- FRACCION 33- SAN MARTIN**

Roble en viga .....	\$ 450.—	En rollo .....	\$ 420.—
Cedro en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Lapacho, en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Quina en viga .....	" 160.—	En rollo .....	" 130.—
T. Colorada en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
T. Blanca, en viga .....	" 150.—	En rollo .....	" 120.—
Curupay en viga .....	" 130.—	En rollo .....	" 100.—
Pacará en viga .....	" 130.—	No se explota	
Palo blanco .....		En rollo .....	" 130.—
Afata .....		En rollo .....	" 290.—
Ospecies en viga .....	" 90.—	En rollo .....	" 70.—

**RICARDO NALLAR: LOTE FISCAL 3- FRACCION 33- SAN MARTIN**

Roble en viga .....	\$ 450.—	En rollo .....	\$ 420.—
Cedro en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Lapacho, en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
Quina en viga .....	" 160.—	En rollo .....	" 130.—
T. Colorada en viga .....	" 320.—	En rollo .....	" 290.—
T. Blanca, en viga .....	" 150.—	En rollo .....	" 120.—
Curupay en viga .....	" 130.—	En rollo .....	" 100.—
Pacará en viga .....	" 130.—	No se explota	
Palo blanco .....		En rollo .....	" 130.—
Afata en viga .....		En rollo .....	" 290.—
Ospecies en viga .....	" 90.—	En rollo .....	" 70.—

Art. 2º. — Por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario comuníquese a los señores concesionarios de los nuevos aforos a regir desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI



## DECRETO N° 7107 —E.

Salta, 22 de junio de 1959.

Atento a las necesidades del servicios,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese a la Dirección de Estadística e investigaciones Económicas, al Oficial 1º de la Dirección de Precios y abastecimiento, señor Néstor Guillermo Pucci.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 7108 —E.

Salta, 22 de junio de 1959.

Visto lo solicitado por la Dirección de Precios y Abastecimiento y atento a las razones de mejor servicio invocada,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de los siguientes empleados de la Dirección y Abastecimiento:

Oficial 1º, don Marcelo Beiras;

Oficial 7º, señora Luisa Claros de Esbiza.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 7109 —B.

Salta, 22 de junio de 1959.

Expediente N° 7184/54.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Delfín César Romero en su carácter de Presidente de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, solicita se apruebe la reforma introducida al Estatuto Social de la misma, y

## CONSIDERANDO:

Que la institución recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley n° 861 de fecha 26-XII-56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 31- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la Institución denominada Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, conforme al acta de la Asamblea General Extraordinaria que la sancionó de fecha 27-x-56 y que corre a fojas 28 y 29 del presente expediente.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adopten las providencias del caso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 7110 —A.

Salta, 23 de junio de 1959.

Visto lo dispuesto en Memorandum n° 20 de la Sub-secretaría de Asuntos Sociales, atento a

lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir del día 15 de junio en curso, Auxiliar 5º Celadora del Hogar "Dr. Luis Linares", de La Caldera, a la señora María Margot Portal L. C. N° 3.026.624, en la vacante por renuncia de la señora Carmen S. de Garau.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

## DECRETO N° 7111 —A.

Salta, 23 de junio de 1959.

Visto lo solicitado por la Oficina de Personal del Hospital del Señor del Milagro, referente al reconocimiento de los servicios prestados por el señor Abel Saravia, en la categoría, de Auxiliar 5º Electricista del citado Nosocomio;

Atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Abel Saravia, L. E. N° 7.214.359- en la categoría de Auxiliar 5º, Electricista del Hospital del Señor del Milagro, durante en tiempo comprendido desde el día 10 de abril al 26 de mayo, inclusive, del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá, con imputación al Anexo E- Inciso I Item I- Principal a) 2- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 7112 —A.

Salta, 23 de junio de 1959.

Visto lo solicitado por Oficina de Personal del Hospital del Señor del Milagro, referente al reconocimiento de los servicios prestados por la Sra. Francisca C. de Lozano y Srta. Irene Russo Vasconcellos; y

Atento a lo manifestado por Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldo del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Francisca Carrasco de Lozano, L. C. N° 9.460.960- en la categoría de Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º de mayo al 31, inclusive del mismo mes, en la vacante por renuncia de la señora Jesús Lozada de Fuentes; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 4- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Irene Russo Vasconcellos L. C. N° 9.469.625- en la categoría de Auxiliar 2º, Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 20 al 31, inclusive, del mes de mayo del año en curso, en reemplazo de señora Ana Lucrécia Schuize de Pichotti que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º. — El Gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 7113 —A.

Salta, 23 de junio de 1959.

Visto estas actuaciones en las que el Director del Hospital "El Carmen" de Metán, propone la designación de la doctora Teresita B. de Avellaneda para la atención médica de las localidades de Metán Viejo, Lumbreras y Rio Piedras;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Ministerio del rubro en Memorandum n° 190 y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíndese a la categoría de Jefe de Clínica del Hospital "El Carmen" de Metán, con carácter interino, a la actual Oficial Mayor Médico Asistente del citado Hospital, doctora Teresita Berito de Avellaneda, a partir del 1º de junio en curso, para la atención médica de las localidades de Metán Viejo Lumbreras y Rio Piedras.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1958/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 7114 —B.

Salta, 23 de junio de 1959.

Visto la urgencia de proveer a la Dirección General de Rentas de dos máquinas de escribir marca Olivetti, y la necesidad de adquirir cuatro cubiertas con destino a los vehículos que prestan servicio en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello, y atento a las razones invocadas que hacen concurrentes en el presente caso las disposiciones del art. 55º. inciso d) e i) de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase la compra directa dispuesta por la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a favor de la Dirección General de Suministros del Estado, para provisión a Dirección General de Rentas de dos (2) máquinas de escribir marca Olivetti, de 125 espacios, tipo pica, al precio de \$ 8.000 c/u., que hace un total de mln. 16.000, (Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación al Anexo C- Inciso 3- Item 2- Principal b) 1- Parcial 10- "Máquinas de Oficina" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Autorízase la compra directa efectuada por la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a favor de la firma Allas, López, Moya & Cia., para la provisión a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de cuatro (4) cubiertas medida 600 x 16, de 6 telas, al precio de \$ 1.870.- c/u., que hace un total de \$ 7.516. mlm. (Siete Mil Quinientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional), con imputación al Anexo C- Inciso 7- Item 2- Principal a) 1- Parcial 13

"Conservación de Vehículos" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PIEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7115 —A.**

Salta, 23 de junio de 1959.

Expediente N° 32.050/59.

Visto lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, referente a la adquisición de 30.000 lts. de Diesel, con destino al Policlínico Regional de Salta;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Compras del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Autorízase a Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 30.000 lts. de Diesel en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por un importe total de Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (m\$N. 63.360,-), con destino al Policlínico Regional de Salta, y en virtud de las disposiciones del artículo 55º Inciso 3º apartado i), que establece: "Las contrataciones entre reparticiones Públicas o en las que tenga participación el Estado".

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 6 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7116 —A.**

Salta, 23 de junio de 1959.

Nota del 2/5/59- Departamento de Maternidad e Infancia.—

Visto que el Jefe de la Oficina de Paidología, dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, pone en conocimiento que la doctora Nora Lillian Morales de Colina, Oficial Mayor Médico Asistente del citado Departamento, se encuentra en uso de licencia por enfermedad y siendo necesario designar un reemplazante a fin de no entorpecer el buen funcionamiento del mencionado servicio;

Atento a los informes producidos por Oficina de personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase a partir del día 7 de mayo ppdo., con carácter interino, Oficial Mayor-Médico Asistente del Servicio de Paidología, dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor José Said, en reemplazo de la titular del cargo doctora Nora Lillian Morales de Colina y mientras dure su licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7117 —A.**

..Salta, Junio 23 de 1959.

Expediente N° 31.807/59.—

VISTO el Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero del corriente año, mediante el cual se clasifica el Territorio de la Provincia en Zonas, con el fin de hacer efectivos los correspondientes Suplementos por Zonas Desfavorables;

Atento a lo solicitado por el Inspector del Departamento del Interior y a lo informado por la Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Inclúyese en la clasificación del Territorio de la Provincia en zonas, efectuada mediante Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero del corriente año, las siguientes localidades de esta Provincia, a los efectos de la liquidación del Suplemento por zonas a sus respectivos beneficiarios:

**ZONA "B"**

Médico Regional de Aninaná a partir del 1º de noviembre de 1958;

Enfermero Puesto Sanitario Amblayo (Dpto. de San Carlos), a partir del 1º de nov. de 1958;

Enfermera del Puesto Sanitario de Santa María (Dpto. Rivadavia), a partir del 1º de mayo de 1958;

Enfermero de Luracatao (Dpto. de Molinos);

Enfermero de Capitán Pagés (Dpto. de Rivadavia, a partir del 15 de marzo de 1959;

Enfermera de Coronel Mollinedo (Dpto. de Anta, a partir del 1º de noviembre de 1958;

Enfermero de Piquete Cabado (Dpto. de Anta);

**ZONA "C".—**

Médico Regional de Aguaray, a partir del 1º de noviembre de 1958;

Médico Regional de Salvador Mazza, a partir del 17 de marzo de 1959;

Médico Regional de Tartagal (Dpto. de Gral. San Martín), a partir del 6 de febrero 1959;

Médico Regional Zona Sud de Tartagal (Dpto. San Martín), a partir del 1º de nov. de 1958;

Enfermero Puesto Sanitario de Chaguaral, (a partir del 1º de noviembre de 1958;

Enfermero Puesto Sanitario de Metán Viejo (Dpto. de Metán), a partir del 1º de nov. de 1958;

Enfermero Puesto Sanitario de Horcones, a partir del 1º de febrero de 1959;

Enfermero Puesto Sanitario de Tolloche (Dpto. de Anta), a partir del 1º de marzo ppdo.

Enfermero Puesto Sanitario de Almirante Brown (Dpto. de R. de la Frontera), a partir del 15 de junio ppdo.;

Enfermero Puesto Sanitario de Campo Alegre (Dpto. Metán), a partir del 1º de marzo ppdo;

Enfermero Puesto Sanitario de El Porvenir (Dpto. de Anta), a partir del 1º de abril ppdo;

Enfermero Puesto Sanitario Corralitos (Dpto. San Martín), a partir del 1º de marzo ppdo;

**ZONA "D".—**

Enfermero Puesto Sanitario de Cerro Negro (Dpto. de Rosario de Lerma), (a partir del 1º de abril ppdo.

**ZONA "A"**

Enfermero Puesto Sanitario de Rodeo Colorado (Dpto. de Iruya), a partir del 1º de junio ppdo.

Enfermero Puesto Sanitario de Acoyte (Dpto. de Santa Victoria), a partir del 15 de abril ppdo.

Art. 2º. — Inclúyese en el beneficio de liquidación de \$ 700.— mln. en concepto de Suplemento por Zona, que acuerda el art. 4º del Decreto N° 5207 del 27 de febrero del cte. año, al Chófer de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza (Dpto. de Gral. San Martín), a partir del 1º de noviembre de 1958.

Art. 3º. — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I-Item 1- Principal c)2- Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7118—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

Expediente N° 865—A—19558 (N° 919 de la Caja de Jubilaciones y 17.959/52 del Juzgado de Primera Instancia Penal 2da. Nominación

—VISTO en estos expedientes el recurso interpuesto por doña Natividad Ruiz de Almirón, de apelación a la resolución n° 234—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que no hizo lugar a la pensión que solicitó, con fecha 13 de febrero de 1958, en su carácter de viuda del agente de policía, Don Jesús Antonio Almirón; quién se suicidó el 25 de diciembre de 1951, en circunstancia que realiza un procedimiento policial; y

—CONSIDERANDO:

Que como lo sostienen en forma coincidente en sus respectivos dictámenes de fojas 22/49 y 2350, 3/57 y 4/58 y 6/60, los señores: Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones, abogado de la Fiscalía de Estado y Fiscal de Gobierno, se desprende claramente de las actuaciones sumariales el suicidio patológico del causante ocurrido a consecuencia de un desequilibrio psíquico producido en desempeño de servicio, que hizo imposible toda noción del acto realizado y de sus consecuencias;

Que sin perjuicio de ello, aún en el caso de existir la inobservancia de sus deberes por el causante, a que alude la Comisión de Legislación de la Caja de Jubilaciones a fojas 24/61 vta. que lo hubiera hecho pasible a las penalidades del artículo 31 inciso b) "in fine" del Decreto Ley 77/56, no habrían caducado los derechos de la peticionante, a juicio de este Gobierno por interpretación extensiva de lo estatuido en el último apartado del artículo 55 del citado Decreto Ley;

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Ley 77/56 y a los dictámenes citados precedentemente;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Revócase la Resolución N° 234—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de noviembre de 1958, y declárase que doña Natividad Ruiz de Almirón tiene derecho a la pensión emergente de la jubilación establecida por el artículo 31 inciso b) del Decreto Ley 77/56 que hubiera correspondido a su extinto esposo, don Jesús Antonio Almirón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7119—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

..Expediente N° 31.998/59.

—VISTO este expediente en el que el Director del Hospital "San Roque" de Embarcación solicita designación y reconocimiento de servicios de diverso personal;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y a la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señora Audona Cabana, —L. C. N° 3. 019.919 en la categoría de Auxiliar 5º— Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación durante el tiempo comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de mayo del corriente año.

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de junio en curso, Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la señora Audona Cabana, en vacante por ascenso de la señorita Mirtha Robino.

Art. 3º. — Reconócense los servicios prestados por la señora Isabel Fonce de Sanchez

en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 31 de mayo del corriente año.

Art. 4º. — Designase a partir del 1º de junio en curso, Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la señora Isabel Ponce de Sanchez, en vacante dejada por Juan Ibañez que no se hizo cargo de su puesto.

Art. 5º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Benjamín Montes, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital "San Roque" de Embarcación durante el tiempo comprendido entre el 10 de marzo y el 31 de mayo del corriente año.

Art. 6º. — Designase a partir del 1º de junio en curso, Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital de Embarcación, al señor Benjamín Montes, en vacante por cesantía del señor Andrés Fernando Velarde.

Art. 7º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 3º y 5º del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 4º y 6º, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

**DECRETO N° 7120—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

Expediente N° 31.959/59.

—VISTO que el Consejo Asesor y Coordinador de Lucha Antituberculosa, organismo constituido por representantes de todas las provincias, de las cátedras de fisiología y de las entidades privadas de lucha antituber., realizará su próxima reunión plenaria los días 20 al 21 de junio del corriente año en la ciudad de Santiago del Estero; y

**—CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del citado Consejo solicita la concurrencia del doctor Moisés Gonofsky, como representante de esta Provincia ante el mencionado Consejo.

Por ello y atento a lo dispuesto por el Sr. Subsecretario de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase Delegado Representante ante el Consejo Asesor y Coordinador de Lucha Antituberculosa, al doctor Moisés Gonofsky —Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, quien deberá asistir a la reunión plenaria a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero los días 20 y 21 del corriente mes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 7121—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

—VISTO las planillas de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario, devengados por el Dr. Oscar Raúl Rivero —Empleado dependiente del Ministerio del rubro, y correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1958; y

**—CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a un ejercicio vencido y ya cerrado, se son

concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1]9, de estas actuaciones, correspondientes a reconocimientos de servicios y sueldos anual complementario devengados por el doctor Oscar Raúl Rivero durante los meses de setiembre y octubre de 1958.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de Seis Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 6.676.—), importe al que ascienden las planillas adjuntas a fs. 1]9, de estas actuaciones, y por el concepto expuesto anteriormente.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos que harán viable su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7122—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

Expediente N° 31.941/59.

—VISTO que el Médico Regional de la Estación Sanitaria de Aguaray, solicita se asienda a la actual enfermera señora Lorenza Mogro de Subelza —Auxiliar Mayor—, a la categoría de Oficial 3º —Partera del Consultorio Externo de la localidad de Salvador Mazza; y

**—CONSIDERANDO:**

Que dando cumplimiento a lo solicitado por el mencionado facultativo, se sometió a un examen de competencia a la citada empleada, comprobándose que la misma se encuentra capacitada para desempeñarse como tal en la localidad de Salvador Mazza;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Ascíendese a la categoría de Oficial 3º —Enfermera Partera del Consultorio Externo de la localidad de Salvador Mazza a la actual Auxiliar Mayor —Enfermera de la citada dependencia, señora Lorenza Mogro de Subelza; a partir del día 1º de junio del año en curso, en la vacante existente en presupuesto— Personal Administrativo Técnico Campaña.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7123—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

—VISTO los servicios prestados por el doctor Roberto Uriburn Solá, quien se desempeñó en reemplazo del Dr. Alberto Manuel Abdo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Roberto Uriburn Solá, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 26 de mayo al 9 de junio, inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Alberto Manuel Abdo, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7124—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

—VISTO el Contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Carlos Marcelo Orce, para el mantenimiento y conservación de los equipos electromecánicos del Policlínico Regional de Salta;

Atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Carlos Marcelo Orce, el que textualmente establece:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, de Salta, que en adelante se denominará "LA REPARTICION" y el señor Carlos Marcelo Orce, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 1102 de esta capital se conviene el siguiente contrato de prestación de servicios:

Artículo 1º.— El señor Carlos Marcelo Orce se compromete a poner en marcha y mantener en buen funcionamiento los equipos electromecánicos del Policlínico Regional de Salta, y se encargará de su vigilancia y supervisión en forma permanente, corrigiendo todos los defectos e inconvenientes que observara".

Art. 2º. — El señor Carlos Marcelo Orce se compromete a formar personal idóneo para el cuidado, funcionamiento y mantenimiento de los mencionados equipos.

Artículo 3º.— El presente contrato tendrá un duración de tres meses a partir del día 5 del corriente mes de Junio".

Artículo 4º.— El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública reconocerá al señor Carlos Marcelo Orce por los trabajos indicados, la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, mensuales, a abonarse al vencer el término de cada mensualidades".

Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, Fdo: Belisario S. Castro —Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Fdo: Carlos Marcelo Orce,

Artículo 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inc. 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**LINA BIANCHI DE LOPEZ**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7125.—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

Nota N° 79 de la Asistencia Pública.—

VISTO que el Director de la Asistencia Pública solicita se le reconozcan los servicios prestados por el Doctor Pedro Catania, quien se desempeña como Médico de Guardia de la citada repartición durante el tiempo comprendido desde el 29 de abril hasta el 31 de mayo del corriente año, en reemplazo del Doctor Pedro Vicente Albeza, que fuera trasladado;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Doctor Pedro Catania —L. E. N° 6.477.233— en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 29 de abril hasta el 31 de mayo del corriente año, en reemplazo del Doctor Pedro Vicente Albeza, que fuera trasladado.—

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7126.—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

Expediente N° 52.000/59.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Luis Canónica, en la categoría de Director de 3ra. del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos,

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónica, en la categoría de Director de 3ra., Director del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, durante el tiempo comprendido desde el 15 de abril al 10 de mayo, inclusive del año en curso, en reemplazo de la titular del cargo, Dra. Ana María Vila de Fogo, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO N° 7127.—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

Exptes. Nos. 31.175/59 y 31.172/59.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de medicamentos con destino a distintos servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Sa-

lud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de medicamentos por un importe aproximado de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (món. 2.000.000.—), con destino a distintos servicios Asistenciales dependientes del mencionado Departamento de Estado.—

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7128.—A.**

Salta, Junio 23 de 1959.

Expediente N° 31.849/59.

VISTO la renuncias presentadas por diversos empleados del Ministerio del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que el Director de Administración solicita el ascenso del personal que se desempeña con reconocida capacidad en las actividades a su cargo;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada, por la señorita Martha Elena Padula, al cargo de Oficial 1ra. Oficial Administrativa del Departamento de Acción Social, con anterioridad al día 12 de diciembre de 1958.

Art. 2°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Rafael A. Sueldo, al cargo de Oficial 3ro., Oficial Administrativo de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1° de enero del año en curso.

Art. 3°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto Rene Perez, al cargo de Oficial 5° de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 23 de diciembre de 1958.

Art. 4°.— Ascíendese, a partir del día 1° de junio del año en curso, a la categoría de Oficial 3ra., Oficial Administrativa de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la actual Auxiliar 2da de la misma dependencia, señora Nora Figueroa de Cirer, en la vacante por renuncia del señor Rafael A. Sueldo,

Art. 5°.— Ascíendese, a partir del día 1° de junio del año, en curso, a la categoría de Oficial 5°, Oficial Administrativa de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a la actual Oficial 6°, de la misma dependencia señora Zulema López de Juárez, en la vacante por renuncia del señor Humberto René Pérez.

Art. 6°.— Ascíendese, a partir del día 1° de junio del año en curso, a la categoría de Oficial 6°, Oficial Administrativa de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a la señorita Berta Collante, actual Oficial 7° de la misma dependencia, en la vacante por ascenso de la Sra. Zulema L. de Juárez.

Art. 7°.— Ascíendese, a partir del día 1° de junio del año en curso, a la categoría de Oficial 7°, Oficial Administrativa del Ministerio del rubro, a la actual Auxiliar 2da. de la misma dependencia, señorita Beatriz Cazzaniga, en la vacante por ascenso de la señorita Berta Collante.

Art. 8°.— Ascíendese, a partir del día 1° de junio del año en curso, a la categoría de Auxiliar 2da., a la actual Auxiliar 5° del Ministerio del rubro, señorita Mirtla Isabel Robino, en la vacante por ascenso de la señorita Beatriz Cazzaniga.

Art. 9°.— El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 10°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 7129.—E.**

Salta, Junio 23 de 1959.

Expediente N° 2003/59.

VISTO la impresión de valores fiscales solicitada en estas actuaciones por Dirección General de Rentas, atento al presupuesto presentado por la Casa de Moneda de la Nación ante Oficina de Compras y Suministro, y a que al presente caso le son concurrentes las disposiciones del Art. 55° inc. f) e i) de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a contratar en forma directa con la CaCsa de Moneda de la Nación, la impresión y provisión de los valores fiscales que se detallan en la nota corriente a fs. 1, conforme al presupuesto de fs. 3.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso 3— Item 2— Principal a)1— Parcial 39 "Libros, Utiles e Impresiones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7130.—G.**

Salta, Junio 23 de 1959.

Expediente N° 7340/59.

VISTA la nota N° 228—M—13 de fecha 18 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Dáse por terminadas las funciones de Encargada de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de TALA MUYO (Dpto. Metán), a la señora Leonides Carlita Morán de Rodríguez, a partir del día 1° de julio del año en curso.

Art. 2°.— Designase Encargada de 3ra. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de TALA MUYO (Dpto. Metán), a la señorita Francisca Luis, Clase 1932 —L. C. 0.660.967, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 7131.—G.**

SALTA, Junio 23 de 1959.

Exptes. Nos. 8749/59, 6158/56, 6173/56, 6249/57, 1096/57, 5484/57, 9228/58, 8227/58, 6134/58, 5446/57 y 6294/58.

VISTOS los presentes expedientes mediante los cuales los señores Federico G. Llatser, Gonzalo Miguel Barbarán, Santos J. Dávalos, Anibal Doroteo Vidal, Roberto Antonio Zala-

zar, Edmundo Ignacio Garrido, José Belloto, Oscar Humberto González Díez, Martín Leopoldo Cardona, Jorge Fiqueni y Roberto Francisco Romero, solicitan la reserva de la beca que les fuera acordada oportunamente, y:

—CONSIDERANDO:

Que en el artículo 11º —inciso a)— del Decreto "Reglamentario de Becas" N° 1485/56 se prevé la suspensión de la beca durante el tiempo que dure la incorporación del becario al Servicio Militar obligatorio;

Que también es aceptable como justificación al derecho de reserva los que han acreditado con certificado médico su imposibilidad para dar cumplimiento con las exigencias reglamentarias previstas para la continuidad de la beca acordada; como asimismo los que por circunstancias de fuerza mayor ajenas a su voluntad, se han visto impedidos a cumplir con tales exigencias, quedando por ello comprendidos en las disposiciones del artículo 8º, del Decreto N° 1485/56;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la reserva de becas acordadas a favor de los siguientes estudiantes, y por los motivos que se especifican:

- I) Por estar incorporados al Servicio Militar obligatorio:
- Federico G. Llatser
  - Gonzalo Miguel Barbarán
  - Santos J. Dávalos
  - Aníbal Doroteo Vidal
  - Roberto Antonio Zalazar
  - Edmundo Ignacio Garrido
  - José Belloto
  - Oscar Humberto González Díez
  - Martín Leopoldo Cardona
- II) Por irregularidades de constitución de mesas examinadoras ocurridas en la Facultad de Medicina de la ciudad de La Plata:
- Ramón Jorge Fiqueni.
- III) Por razones de salud:
- Roberto Francisco Romero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7132-G.

SALTA, Junio 23 de 1959.  
Expte. N° 6103/58.

VISTAS estas actuaciones que tratan del gasto de impresión de 500 ejemplares de la obra titulada "Cuentos y Relatos Salteños" del autor José Hernán Figueroa, aprobada por Resolución N° 64 del 17-VII-58 y su modificatoria N° 163 del 21-X-58 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 32, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la impresión de 500 ejemplares de la obra titulada "Cuentos y Relatos Salteños" del autor José Hernán Figueroa, a favor de la imprenta Cooperativa Gráfica Salta Ltda., por la suma de Ocho Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 8.200.— m/n.).

Art. 2º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a cancelar la cuenta dispuesta en el artículo 1º del presente decreto con fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública", con imputación al Anexo D- Inciso

VI- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 30 Orden de Disposición de Fondos n° 57.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7133-G.

Salta, 23 de junio de 1959  
Expediente N° 7026/59.

En el presente obrado la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se autorice la liquidación de la suma de \$ 2.000.— m/n. importe destinado a un premio correspondiente a la Emisora L. V. 9 Radio General Güemes con motivo del Gran Concurso Folklórico de su primer aniversario y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6- de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectuar un gasto en la suma de Dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.), con destino a un premio correspondiente a la Emisora L. V. 9 Radio General Güemes con motivo del Gran Concurso Folklórico en su primer aniversario.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura con cargo de oportuna rendición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto de referencia se imputará al Anexo D- Inciso VI- Otros Gastos- Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos n° 57- del Presupuesto vigente Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7134-G.

Salta, 23 de junio de 1959.  
Expediente N° 7300/59.

En estas actuaciones el Tiro Federal de Salta, solicita la colaboración del Gobierno de la Provincia a los actos de los días 20 y 21 con motivo de la "Semana de Salta" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4- vuelta del trámite en cuestión,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Tres mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional (\$ 3.400.— m/n.), a favor del Tiro Federal de Salta en carácter de colaboración del Gobierno de la Provincia, para la adquisición de trofeos con motivo de celebrarse la "Semana de Salta".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Tres mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional (\$ 3.400.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del señor Gustavo Peuser, Vice-Presidente 1º en ejercicio del Tiro Federal de Salta y a efecto

de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto de referencia se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 1- Orden de Disposición de Fondos n° 108- del Presupuesto vigente Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7135-G.

Salta, 23 de junio de 1959.  
Expediente N° 7327/59.

VISTO las notas n°s. 224-M-13 y 225-M-13 elevadas por la Dirección General del Registro Civil con fecha 16 de junio del año en curso, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Silleta (departamento Rosario de Lerma), y de la localidad de Vaquería (departamento de Guachipas), a la Autoridad Policial correspondiente de las citadas localidades, en razón de que las titulares han solicitado respectivamente licencia reglamentaria, la Encargada de la Oficina del R. Civil de La Silleta, señora Antonia Quiroga de Ruano; y por matrimonio, la Encargada de la Oficina del R. Civil de Vaquería, señorita Gregoria Albina Peralta.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a la Autoridad Policial de la localidad de La Silleta, departamento Rosario de Lerma, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la licencia de la titular señora Antonia Quiroga de Ruano.

Art. 2º — Designase a la Autoridad Policial de la localidad de Vaquería, departamento de Guachipas, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la licencia de la titular señorita Gregoria Albina Peralta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7136-G.

Salta, 23 de junio de 1959.  
Expediente N° 7306/59.

VISTO la Resolución n° 9/59 dictada con fecha 1º de junio de 1959 por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta; y atento las cláusulas contenidas en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 9-59 de fecha 1º de junio de 1959, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 1º de Junio de 1959.

"ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA.

RESOLUCIÓN N° 9-59

--VISTO que la Universidad Nacional de Tucumán en su Facultad de Ciencias Económicas, ha dictado la reglamentación docente para la carrera de Contador Público y Perito Mercantil; y

CONSIDERANDO:

Que las bases fijadas por la Facultad de Ciencias Económicas, para la anexión de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta establece en uno de sus apartados "lg-

aceptación de los trabajos prácticos que se realicen en Salta, siempre que se ajusten a lo especificado en el Reglamento Docente de la Facultad":

Que a los fines de la validez respectiva, en los trabajos del corriente año, se hace necesario la adopción inmediata de las disposiciones reglamentarias que los rigen;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ORDENA:**

"Art. 1º. — Reestructurar en los términos que a continuación se especifican, el régimen de trabajos prácticos en la carrera de Contador Público, que se dicta en la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en un todo de acuerdo al Reglamento Docente vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán.

—a) Para los alumnos inscriptos en la carrera de contador público, es obligatoria la realización de los cursos de Trabajos Prácticos en las materias básicas que fija la reglamentación de la Escuela, sin perjuicio de las que se incluyen en el futuro, atendiendo a las necesidades propias de la enseñanza.— En este último caso, el profesor de la asignatura respectiva deberá solicitarlo al Decanato:

—b) Se establece con el objeto de completar la enseñanza teórica dispuesta por el Plan de Estudios, para Ciencias Económicas; y para las siguientes asignaturas:

- 1º Del ciclo contable y técnico profesional
  - 1.— Fundamento de la Contabilidad Superior.
  - 2.— Contabilidad Superior - Organización Contable de Empresas.
  - 3.— Contabilidad Superior - Costos.
  - 4.— Contabilidad Superior - Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros.
  - 5.— Contabilidad Pública.
  - 6.— Práctica Profesional (1º Curso)
  - 7.— Práctica Profesional (2º Curso)

2º Del ciclo Matemático

- 1.— Análisis Matemático.
- 2.— Estadística Metodológica.
- 3.— Matemática Financiera y Actuarial

—c) Los cursos de trabajos prácticos se organizarán en base a:

- 1º) Dictado de clases, con asistencia obligatoria de los alumnos;
- 2º) Presentación de los trabajos prácticos en término;
- 3º) Pruebas periódicas de suficiencia.
- 4º) Calificación final.

1º) Dictado de clases

El curso anual de trabajos prácticos será dividido en dos (2) periodos.

Los profesores de asignaturas teórico-prácticas deberán preparar un programa de trabajos prácticos y elevarlo para su aprobación al Honorable Consejo de Profesores, con anterioridad al 10 de marzo del año en que se desarrollarán los mismos.

Con una anticipación no menor de diez (10) días a la iniciación de las clases prácticas, el encargado de cada comisión elevará al profesor de la materia, un plan de desarrollo del programa de trabajos prácticos de la misma. Dicho plan de desarrollo deberá estar aprobado, por lo menos cinco días antes de iniciarse las clases prácticas.

Las clases de trabajos prácticos, serán dictadas en estrecha concordancia con las teóricas a cargo del profesor de la materia y su desarrollo se ajustará a sus directivas sobre el particular. Se cuidará que cada período del curso de trabajos prácticos abarque turnos completos, de acuerdo al programa de la materia.

Las clases de trabajos prácticos se iniciarán quince (15) días después de iniciarse las clases teóricas y finalizarán el 31 de octubre de cada año, interrumpiéndose en el mes de junio únicamente.

Las clases prácticas estarán a cargo de los Jefes de Trabajos Prácticos, los que formarán con los alumnos inscriptos, comisiones no mayores de veinte (20) alumnos, cada una. Estas comisiones deberán reunirse dos (2) veces por semana para el dictado de clases, cuya duración no será nunca inferior a 45 minutos.

2º) Presentación de Trabajos Prácticos en Término

Los alumnos formarán una carpeta con todos los trabajos prácticos desarrollados en las clases. Concluido cada trabajo práctico, el alumno estará obligado a presentarlo en el término fijado por la cátedra.

3º) Pruebas Periódicas

Al fin de cada mes se someterá a los alumnos inscriptos en cada comisión a una prueba escrita de suficiencia.

La prueba se realizará el día y horas que fije la cátedra y versará sobre los temas que han sido desarrollados teórica y prácticamente desde la prueba anterior o desde la iniciación de las clases, en el caso de la primera prueba escrita.

Deberán darse como trabajos temas similares a los ejemplos tipos desarrollados en las clases prácticas, pudiendo los alumnos consultar tablas, leyes o similares, y la labor será ejecutada en forma individual.

La duración de las pruebas será de dos (2) horas y estarán controladas por el encargado de la conducción y los de otras comisiones que designe el profesor de la materia, en su defecto por este último.

Al término del plazo señalado, se retirarán las pruebas en el estado en que se encontraron. Los trabajos se calificarán por el profesor de la materia y el encargado de la comisión, de acuerdo a la escala vigente para los exámenes teóricos.

4º) Calificación Final

La calificación final de los trabajos prácticos se ajustará a la escala vigente para los exámenes teóricos.

Será motivo de aplazo:

a) La falta de presentación en término de tres (3) trabajos prácticos.

b) No haber reunido en las pruebas de suficiencia un promedio mínimo de cuatro (4) puntos. El alumno que por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, hubiere faltado a más de una prueba de suficiencia deberá someterse a una prueba conjunta, cuya calificación se promediará con el promedio general de las otras pruebas rendidas.

A los efectos del promedio general la inasistencia a una prueba escrita se computará como (0). La segunda inasistencia, cuando diera lugar a la prueba conjunta, no será tomada en cuenta.

El promedio general de las pruebas periódicas se determinará eliminando la calificación más baja, obtenida en las pruebas rendidas.

La prueba conjunta versará sobre los temas correspondientes a las pruebas emitidas y deberá tomarse inmediatamente después de la segunda inasistencia.

Los alumnos desaprobados en los trabajos prácticos, deberán repetirlos, inscribiéndose nuevamente.

Las carpetas una vez elevadas las clasificaciones a que se refiere el primer párrafo de este acápite, serán devueltas al alumno; quién las presentará a la mesa examinadora al rendir el examen de la materia.

Los alumnos no podrán inscribirse para realizar los trabajos prácticos de un año sino aprobaron la materia correlativa del trabajo práctico del curso anterior, salvo en forma condicional según lo establecido en el apartado respectivo de la reglamentación.

Los trabajos prácticos aprobados, son válidos por dos (2) años plazo que empezará a contarse a partir del 31 de diciembre del año en que fueren presentados.

"Art. 2º — Toma conocimiento sección alumnado y hágase saber a los señores estudiantes,

"Art. 3º — Notifíquese con constancia de firma a los señores profesores de materias teórico-prácticas.

"Art. 4º — Solicitase aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la presente resolución, por Decreto:— Cópiese y Archívese".

Firmado: Dr. Duilio Lucardi-Decano.— Dr. Víctor A. Arroyo—Profesor Titular.— Cont. Eduardo Chambeaud—Profesor Titular.— Cont. Antonio Gea—Profesor Titular.— Prof. Rafael Vicente Moreno—Profesor Adjunto.— Dr. César R. Levín—Profesor Titular.— Prof. Emilio Canova—Profesor Adjunto.— Dr. Luis Chagra—Profesor Adjunto.— Cont. Públ. Nac. Gustavo E. Wierna—Secretario.— Cont. Adolfo D. Strizic—Profesor Adjunto.— Dr. Roberto Escudero Gorruti—Profesor Titular.— Cont. Francisco Iacuzzi—Profesor Titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7137-G.**

Salta, 23 de junio de 1959.

Expediente Nº 7307159.

VISTO la nota nº 513 elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades con fecha 15 de junio del año en curso y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de julio de 1959, con igual cargo a la Oficial 5º (Maestra de Bordados a Mano y Máquina) de la Escuela de Manualidades Filial San Carlos, señorita Ana Asunción Acuña, a la Filial Cafayate del citado Establecimiento.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 7138-G.**

Salta, 24 de junio de 1959.

Expediente Nº 6576159.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo General de Educación eleva para su aprobación la licitación pública realizada el día 25 de marzo del año en curso, la que asciende a la suma de un millón ochocientos treinta y cinco mil noventa y cinco pesos m/n. (\$ 1.835.095.— m/n.), y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 204 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 25 de marzo del año en curso, por el Consejo General de Educación, corriente a fs. 183-184, que se transcribe a continuación:

"Expte. 6º Letra E -Res. 111 SA. Salta, 16 de abril de 1959.

VISTO la licitación pública efectuada el 25 de marzo del corriente año a horas 11, en que se reglamentaba las disposiciones sobre el citado concurso, para la adquisición de útiles escolares y elementos de limpieza para el presente período escolar; atento a lo informado por Compras y Suministros y Contaduría y teniendo en cuenta la planilla comparativa de precios de fs. 145 a 149,

**EL VICE-PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**  
**R E S U E L V E:**

"Art. 7º — Adjudicar a Librería San Martín la provisión de 50 diccionarios enciclopédicos.

ditos a \$ 148.45 m/n. cju., lo que hace un total de \$ 7.422.50 m/n. (Siete mil cuatrocientos veintidos pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

"Art. 2° — Adjudicar a la firma Bertolini Hnos. & Cia. la provisión de 20 máquinas perforadoras medianas a \$ 44.— m/n. cju.; 30 porta-secantes a \$ 21.90 m/n. cju.; 150 reglas 0,50 cms. a \$ 19.90 m/n. cju.; 60 cajas sólidos geométricos a \$ 179.— m/n. cju.; 200 transportadores pizarrón a \$ 16.25 m/n. cju.; 1.000 cajas gomas lápiz a \$ 16.65 m/n. cju.; 150 cajas gomas lápiz-tinta a \$ 9.50 m/n. cju.; 300 frascos goma 1¼ 1 a \$ 10.95 m/n. cju.; 2.000 pliegos secante rosa a \$ 2.25 m/n. cju.; 100 biblioratos tamaño oficio a \$ 31.60 m/n. cju.; 10 frascos Stencil a \$ 9.20 m/n. cju.; 100 cuadernos 96 hojas, tapa dura a \$ 15.50 m/n. cju.; 50 paquetes máquina sumar 7 cms. a \$ 7.90 m/n. cju.; 300 resmas papel multicopia a \$ 108 m/n. cju.; 100 blocks oficio timbrado a \$ 74.— m/n. cju.; 100 block carta timbrado a \$ 70.— m/n. cju.; 100 block medio oficio timbrado a \$ 54.— m/n. cju.; 100 block medio carta timbrado a \$ 51.— m/n. cju.; 30 repuestos tintero "Escritor" a \$ 9.70 m/n. cju.; y 100 cajas broches dorados N° 7 a \$ 16.60 m/n. cju., lo que hace un total de \$ 108.620.— m/n. (Ciento ochó mil seiscientos veinte pesos Moneda Nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

"Art. 3° — Adjudicar a Librería "El Colegio" la provisión de 50 tinteros vidrios una tinta a \$ 14.80 m/n. cju.; 100 block borrador tamaño escuela a \$ 5.— m/n. cju.; 10 papeles metálicas a \$ 15.— m/n. cju.; 5.000 sobres oficio timbrados a \$ 0.45 m/n. cju.; y 5.000 sobres carta timbrados a \$ 0.33 m/n. cju., lo que hace un total de \$ 5.290.— m/n. (Cinco mil doscientos noventa pesos Moneda Nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

"Art. 4° — Adjudicar a Angel Estrada y Cia. S. A. la provisión de 45.000 cuadernos rayados 24 hojas tapa blanda a \$ 3.636.50 m/n. cju.; 1.000 cajas plumas a \$ 56.80.— m/n. cju. y 5.000 cajitas tinta azul polvo a \$ 4.16 m/n. cju., lo que hace un total de \$ 241.242.50 m/n. (Doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

"Art. 5° — Adjudicar a Luis Lasserre & Cia la provisión de 30 globos terráqueos a \$ 476 m/n. cju., 30 mapas Africa a \$ 250.— m/n. cju., 30 mapas Asia a \$ 250.— m/n. cju., 56 A. del Norte a \$ 250.— m/n. cju., 50 A. Sur a \$ 250.— m/n. cju., 50 mapas Europa a \$ 250.— m/n. cju., 15 mapa Oceanía a \$ 250.— m/n. cju.; y 50 Planisferios a \$ 250.— m/n. cju. lo que hace un total de \$ 83.030.— m/n. cju. (Ochenta y tres mil treinta pesos Moneda Nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

Art. 6° — Adjudicar a Grafex S. A. la provisión de 600 gruesas lápices negros a \$ 260 m/n. cju., lo que hace un total de \$ 156.0000 m/n. (Ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

Art. 7° — Adjudicar a Ernesto Borgoñón la provisión de 30 cajas alfileres N°s. 2 y 3 a \$ 10 m/n. cju., 12 docenas lápices tinta a \$ 60 m/n. la docena, 5 leznas a \$ 5 m/n. cju., 50 cajas carbónico oficio a \$ 120 m/n. cju., 2.000 carbónicos planilleros a \$ 8.60 m/n. cju., 20 ovillos piolín rojo y verde a \$ 25 m/n. cju., y 20 frascos

tinta sello a \$ 6.50 m/n. cju., lo que hace un total de m/n. 24.875 (Veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

Art. 8° — Adjudicar a Vicente Lico la provisión de 50 cajas alfileres N°s. 1 y 3 a \$ 7 m/n. cju.; 60 cajas de broches dorados N° 7 a \$ 16 m/n. cju.; 40 cajas de broches dorados N° 6 a \$ 15 m/n. cju.; 300 cajas de chinchas a \$ 2.50 m/n. cju.; 5 docenas de lápices rojo-azul a \$ 96 m/n. la doc.; 5 pomos tinta para mimeógrafo a \$ 55 m/n. cju.; 15 pincha papeles a \$ 4 m/n. cju.; 100 resmas papel multicopia a \$ 104 m/n. cju.; 200 resmas papel liso máquina a \$ 100 m/n. cju.; 100 resmas papel liso máquina a \$ 95 m/n. cju. y 10 resmas papel Romani a \$ 220 m/n. cju., lo que hace un total de \$ 45.435 m/n. (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos moneda nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

Art. 9° — Adjudicar a Librería y Papelería Sarmiento la provisión de 200 compases pizarrón a \$ 14.40 m/n. cju.; 200 escuadras pizarrón a \$ 14 m/n. cju.; 5 máquinas abrochadoras a \$ 239 m/n. cju.; 200 reglas métricas a \$ 10.80 m/n. cju.; 50 tinteros vidrio, dos tintas a \$ 29.30 m/n. cju.; 2.000 borradores pizarrón a \$ 3.82 m/n. cju.; 300 carpetas espirales a \$ 5.15 m/n. cju.; 45.000 cuadernos rayados, 28 hojas, tapa blanda a \$ 3.95 m/n. cju.; 45.000 cuadernos rayados 48 hojas tapa blanda a \$ 5.40 m/n. cju.; 45.000 cuadernos rayados 40 hojas, tapa blanda a \$ 5 m/n. cju.; 10.000 cuadernos rayados 86 hojas tapa blanda a \$ 8.95 m/n. cju.; 100 hojas hectográficas a \$ 38.40 m/n. cju.; 300 libros actas de 200 fs. a \$ 71.25 m/n. cju.; 1.000 pliegos glacé a \$ 2.75 m/n. cju.; 1.000 pliegos crepe a \$ 2.65 m/n. cju. 300 resmas papel mimeógrafo a \$ 87.— m/n. cju.; 300 resmas papel cuadrulado a \$ 195.— m/n. cju.; 300 resmas papel rayado a \$ 158.50 m/n. cju.; 5.000 cajas tiza blanca a \$ 11.20 m/n. cju.; 500 cajas tiza color a \$ 19.90 m/n. cju.; 50 mapas murales República Argentina a \$ 210.— m/n. cju.; 50 mapas Salta a \$ 195.— m/n. cju.; 40 cintas adhesivas cel. (13 x 33 mm.) a \$ 26.— m/n. cju.; 1.000 cartulinas de color a \$ 2.05 m/n. cju.; 100 cuadernos rayados, 100 hs. tapa dura a \$ 10.80 m/n. cju.; 10 libros copiadores de 500 fs. a \$ 188.— m/n. cju.; 10 libros índices de 200 fs. a \$ 99.50 m/n. cju.; 2.000 hojas papel embalar a \$ 1.55 m/n. cju.; 1.000 kg. plastilina a \$ 35.— m/n. el kg.; 300 impretilas a \$ 32.— m/n. cju.; y 300 resmas papel liso máquina a \$ 91.— m/n. cju.; lo que hace un total de \$ 1.085.945.— m/n. (Un Millón Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

Art. 10° — Adjudicar a Justicia Hnos. la provisión de 50 cepillos piso N° 20 a \$ 12.50 m/n. cju.; 80 docenas escobas a \$ 200.— m/n. cada docena; y 500 latas fenilina a \$ 20.— m/n. cju.; lo que hace un total de \$ 26.625.— m/n. (Veintiseis Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

Art. 11° — Adjudicar a Altobelli Hnos. la provisión de 50 baldes galvanizados a \$ 91.— m/n. cju.; 150 haraganes a \$ 9.80 m/n. cju.; 500 panes jabón a \$ 9.40 m/n. cju.; 6 mangueras completas a \$ 850.— m/n. cju.; 500 jarritos aluminio a \$ 12.40 m/n. cju.; y 30 regaderas galvanizadas a \$ 175.— m/n. cju.; lo que hace un total de \$ 27.270.— m/n. (Veintisiete Mil Doscientos Setenta Pesos Moneda Nacional), y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

Art. 12° — Adjudicar a Luis Panza la provisión de 360 plumeros medianos a \$ 59.— m/n. cju.; y 300 tarros polvo limpiador a \$ 7.— m/n. cju.; lo que hace un total de \$ 23.340.— m/n. (Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional) y oportunamente extiéndase Orden de Disposición de Fondos a su favor y por el importe citado, conforme a la entrega de la mercadería, que efectúe.

Art. 13° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución o sea la suma general de \$ 1.835.095.— m/n. (Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), será imputada al Inc. VII —Item II— Otros Gastos y de acuerdo al siguiente detalle:

Principal a) Gastos Generales:	
Part. Parc. 23— Gastos Generales a. clas. p/inv.	
Ernesto Borgoñón .....	\$ 500.—
Part. Par. 27— Limp. y desinfección.	
Justicia Hnos .....	" 26.625.—
Altobelli Hnos. ....	" 6.170.—
Panza .....	" 23.340.—
	\$ 56.135.—

Part. Par. 39— Util. Libros. Impresiones.	
Grafex .....	\$ 156.000.—
Bertolini .....	" 96.343.—
El Colegio .....	" 5.140.—
Estrada .....	" 241.242.50
Borgoñón .....	" 24.375.—
Lico .....	" 45.375.—
Sarmiento .....	" 1.049.220.—
	\$ 1.617.695.50

Principal b) Inversiones y reservas — Part. Parcial 1— Adq. varias.	
Bertolini .....	\$ 1.537.—
El Colegio .....	" 150.—
Lico .....	" 60.—
Sarmiento .....	" 16.475.—
Altobelli .....	" 14.900.—
	\$ 33.122.—

Part. Parcial 4— Elem. para bibliotecas y museos.	
San Martín .....	\$ 7.422.50

Part. Parcial 15— Energía Eléctrica.	
Bertolini .....	\$ 10.740.—
Lasserre .....	" 83.030.—
Sarmiento .....	" 20.250.—
	\$ 114.020.—

Part. Parcial 16— Menaje y bazar	
Altobelli .....	\$ 6.200.—

Total General ..... \$ 1.835.095.—

Del Presupuesto en vigencia.

Art. 14° — Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de resoluciones y oportunamente archívese.

Fdo: Pompilio Guzmán, Vice pres. a cargo de Presidencia Consejo General de Educación. Fdo: Francisco O. Rojas, Sec. Admin. interino, Consejo General de Educación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA.

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO N° 7139—E.

SALTA, Junio 24 de 1959.

Expte. N° 2236/1959.

VISTO la renuncia interpuesta por el Sr.

José Amorelli, al cargo de Oficial Dpto. de 2º de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 16 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor José Amorelli, al cargo de Oficial Dpto. de 2º (Jefe Sección Créditos) de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Ascíendese al cargo de Oficial Dpto. de 2º (Jefe Sección Crédito), al actual Oficial 4º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Elpidio Dimas Rodríguez, a partir del día 17 de junio del corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7140—A.**

**SALTA,** Junio 24 de 1959.

Memorandum N° 80 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Habiéndose dispuesto mediante Memorandum N° 80 de fecha 18 del corriente mes, el viaje del Chófer Pablo Rossetto a Sgo. del Estero, conduciendo el vehículo en que el Dr. Moisés Gonorazky viajara a la reunión plenaria del Consejo Asesor y Coordinador de Lucha Antituberculosa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase el viaje del Chófer Pablo Rossetto, a Santiago del Estero, conduciendo el vehículo en que el Dr. M. Gonorazky viajará a la reunión plenaria del Consejo Asesor y Coordinador de Lucha Antituberculosa que se efectuará los días 20 y 21 en la mencionada Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Cópia:

**Lina Bianchi de López**  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 7141—E.**

**SALTA,** Junio 24 de 1959.

VISTO que el día 25 de junio en curso, a horas 16, tendrá lugar en el local del Buen Pastor de esta capital el remate judicial de las maquinarias, accesorios y herramientas para hilar, que fueran de la extinguida SALTA-SEDA, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Cayetano Domini. — Ejecución Prendaria"; y

— **CONSIDERANDO:**

Que los mencionados elementos de trabajo resultan de gran utilidad al Gobierno de la Provincia a los fines de incrementar la formación educacional y laboral de la juventud, derivándola a un campo de producción de promisorio porvenir;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Desígnase a los señores Jefes de Despacho de los Ministerios de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don René F. Sotó y don Santiago Alonso Herrero, respectivamente para que concurren al remate judicial referido precedentemente, en representación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — La suma máxima a proponer en dicho acto, será fijada mediante resolución

ministerial dictada por el señor Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7142—E.**

**SALTA,** Junio 24 de 1959.

Expte. N° 1165/1959.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación nómina de profesionales inscriptos en el Registro de Contaduría General a los fines de declararlos comprendidos dentro de los beneficios de la bonificación por título que establece la Ley de Presupuesto N° 3318/58 en su artículo 5º;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título, que establece el artículo 5º de la Ley N° 3318 promulgada con fecha 3 de noviembre del año 1958, a los siguientes profesionales:

Ketty Argentina Zeipa —Capacitación Administrativa. Minist. A. Sociales;  
Nélida Alberta M. de Corrales —Dibujo Téc. —Dirección de Viabilidad;  
Aldo Teodosio Guerra —Contador Público— Instituto de Seguros;  
Aldo Mario Castelli —Perito Mercantil — Dirección de Arquitectura;

Damiana Antonia Romero —Taqui-dactilografía —Dirección de Arquitectura;  
Enrique Rodolfo Gervino —Perito Mercantil —A. G. A. S.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Julio A. Barbarán Alvarado

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7143—E.**

**SALTA,** Junio 24 de 1959.

Expte. N° 1793—1959.

VISTO este expediente iniciado por Dirección General de Rentas, en el que corre su Rendición de Cuentas N° 127/59 y comprobantes correspondientes; y

— **CONSIDERANDO:**

Que encontrándose unas planillas de liquidación de viáticos —fs. 43 a 52— sin las correspondientes certificaciones de tránsito y permanencia, ello ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas lo eleve a consideración, por cuanto no es facultad de Contaduría General justificar situaciones que están en desacuerdo a disposiciones legales, fs. 77;

Que dado el objetivo de la comisión encomendada a los agentes en función —inspectores de Rentas y chófer que los condujo— pues de ello justificarse, sin que se sienta precedente alguno normativo que altere en otra oportunidad el espíritu y alcances que dieron base al decreto-acuerdo 930/58, que reglamenta en materia de "Viáticos y Movilidad";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**en acuerdo general de Ministros**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Como caso de excepción y sin que ello sea precedente para el incumplimiento de lo establecido en el artículo 13º del decreto-acuerdo n° 930/58, justificase por esta

única vez la falta de presentación de formularios en la Rendición de Cuentas n° 127/59 de la Dirección General de Rentas, correspondientes a la comisión cumplida por sus empleados señores Mario Martínez, Armando Carraro y Santiago Toconás, entre los días 23, 26, 27 y 28 de enero ppto., en el pueblo de Rosario de Lerma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Julio A. Barbarán Alvarado

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Cópia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 7144—G.**

**SALTA,** Junio 24 de 1959.

Debiendo arribar a esta ciudad S. E. el señor Embajador del Japón en nuestro País don Masao Tsuda,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador del Japón en nuestro País don Masao Tsuda, como así también a su distinguida comitiva.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Cópia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

### EDICTOS DE MINAS

N° 4021 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor José Miguel Cvitanic, en expediente número 2523—C, el día veintuno de Mayo de 1957, a horas doce y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de un mojón cementado con la leyenda "Cvitanic" y visuales a los cerros Guanaguero 360º, Macón 33º y Antofallita 93º se medirán 2.500 metros y 270º al punto A, de A a B 2.000 metros y 360º de B a C 5.000 metros y 90º de C a D 4.000 metros y 180º de D a E 5.000 metros y 270º y de E a A 2.000 metros y 360º.— La zona peticionada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Cándor, expte. n° 2498—C—57.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 23 de 1959.

Sobreraspado: "junio 23": Vale.  
**ROBERTO A. DE LOS RIOS,** Secretario.  
e) 29/6 al 13/7/59.

N° 4020 — Manifestación de descubrimiento de una cantera de Piedra Caliza, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "TACA" presentada por el señor Jorge Cvitanic en expediente número 100.712—C el día siete de Setiembre de 1954 a horas Once.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér-



rino de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del punto P. P. que es el Poste que marca el kilómetro 383 del camino Nacional Salta a Soconpa y con 265° y 980 metros hasta el punto de descubrimiento, de este punto al punto A. 270° y 150 metros.— De A-B 300 mts. y 180° de B-C 300 mts. y 90°, de C-D 300 mts. y 360° de D, al punto de descubrimiento 270° y 150 mts.— Para ubicar el Km. 383 del camino Salta-Antofagasta que será el punto de partida para la ubicación de la cantera, el interesado hace saber, que dicho poste o sea el Km. 383 con rumbo de 20° y a una distancia de 11 km. aproximadamente se encuentra la estación "Taca-Taca" del ferrocarril Salta-Antofagasta y para ubicar el punto de descubrimiento se partirá del poste del km. 383 de rumbo 265° y 980 mts.— La presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.—

A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto-Ley n° 430); llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 23 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29-6, 10 y 20-7-59.

N° 4019 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de "Cloruro de Sodio", Mina Denomida "Irigoyen", Ubicada en el Departamento de los Andes Presentada por el Señor José Miguel Cvitanic en Expediente Número 2583—C el Día Veintiocho de Enero de 1957 a horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puesto el teodolito sobre el poste del kilómetro 380 del camino Salta a Antofagasta (Chile) y con el azimut magnético de 35° 35' 20" al cerro Guanaquero, al cerro Tultul 51° 4' 20" y al cerro Macón 71° 01', 40".— De este punto kilómetro 380 (poste) dista 188 metros con azimut de 279° 47' 40" que es el lugar de la muestra extraída.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta libre de otros pedimentos. Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas La Sarita expte. 1434—O; Olga, expte. 1908—A; Ercilia, expte. 1912—V y la cantera Vega de Arizaro, expte. 1682—R, por lo que se trata de un descubrimiento de depósito conocido.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 28 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (atr. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fijase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N-10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley n° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 23 de 1959.

Roberto A. de los Ríos Secretario

e) 29|6 10 y 20|7|59

N° 4010 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los

Andes, presentada por el señor Marcos Marcelino Llampa en expediente número 2621—LL, el día siete de noviembre de 1957, a horas once y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nordeste de la mina "Carolina", de propiedad de la Compañía Productora de Boratos S. A., de este punto se miden 6.000 metros rumbo N. 45° O, y se ubica en punto de partida desde donde se miden 6.665 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte, 6.665 metros al Este y finalmente 3.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Sobre el límite Este del pedimento, resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo II" Expte. 2526—G—57.—

A lo que se proveyó.— Salta, Abril 6 de 1959. Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 26|6 al 10|7|59.

N° 3978 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Justo Aramburu Aparicio en expediente número 2784—A. El día veintiocho de Abril de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Morado y se miden 1.300 metros azimut 26° para llegar al punto de partida (P. P.) desde este punto de partida se medirán 5.000 metros azimut 312°, 4.000 metros azimut 42°, 5.000 metros azimut 132° y por último 4.000 metros azimut 222° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 22 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 23-6 al 6-7-59

N° 3977 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Justo Aramburu Aparicio en expediente número 2783—A. El día veintiocho de Abril de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Lizoite y la Quebrada de Hornillos y se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 18 hectáreas aproximadamente a la mina Atahualpa, expte. N° 1411—A—44, resultando una superficie libre de 1982 hectáreas proxiamadamente.— A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese

se en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 22 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 23-6 al 6-7-59

N° 3956 — Solicitud de permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor Ramón F. V. de Vita en Expte. número 3047—D el día veinte de enero de 1959 a horas nueve.

La autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. Cerro Sunchal P. P. a un kilómetro hacia el Sud (A). Desde allí 5 kilómetros al Sud (B), luego 4 km. hacia el Oeste (C) y 5 km. al norte (D) y cerrando el rectángulo de 4 km. hacia el Este (A). La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.

Salta, junio 4 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 18 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 19|6 al 2|7|59

N° 3938 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Roberto Ernesto Soderer, en expediente número 2744—S el día once de Abril de 1958 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Abra del Cerro Ingamayo se miden 10.000 metros al Oeste hasta el punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Norte, llegando nuevamente al punto de partida (P.P.).— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 1.600 hectáreas aproximadamente al cateo expediente 62.161—U—55 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Ochaqui, Expte. N° 2518—U—57 y Maraquita Expte. N° 2519—U—57, resultando una superficie libre de 400 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 16 al 30|6|59.

N° 3903 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por la Sra. Elva W. de Diez Gómez en expediente número 2842—W. el día ocho de Julio de 1958 a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún de-

recho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón n° 42 ubicado en Abra del Toro, lindero de las fincas "El Tambo", "Potrero", "Rosal" y "El Toro", se traza una línea de 3.250 mts. rumbo Norte 46° O. con lo que se determina el punto "A".— Desde este punto "A", se traza otra línea de 5.000 mts. rumbo Oeste, con lo que se fija el punto "B".— De allí, otra línea de 4.250 mts. rumbo 17° N. O., formando con el segmento A-B un ángulo de 107°, señalándose en esta forma el punto "C", luego partiendo de "C", hacia el rumbo Este, 5.000 mts. fijando el punto "D", y entre los segmentos B-C y C-D un ángulo de 73°.— Por último, desde "D", otra línea de 4.250 mts. rumbo S. O. 17°, hasta dar con el punto "A" formado entre C-D y D-A-, un ángulo de 170° Queda así demarcado el polígono A. B. C. D. cuyo perímetro encierra las 2.000 Has. solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta en 32 hectareas aproximadamente a la mina S. Cayetana expte. 893-O.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y, fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con la establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, y repóngase hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Junio 9 de 1959.  
Entre líneas: "PRESENTADA POR LA SRA ELVA W. DE DIEZ GOMEZ". vale.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 11 al 25-6-59

N° 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo, de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectareas, ubicada en el departamento de La Vía, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que o hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. Cerro Sunchal, P. P. a 2° km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 27 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 4 al 23/6/59

**LICITACIONES PUBLICAS**

N°4015 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGACION LICITACION PUBLICA N° 80/59 — CONSTRUCCION LINEA DE TRANSMISION DE 132 KV ENTRE SALTA Y CAMPO SANTO

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución N° 1710/59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 80/59, para el 28 de Septiembre próximo a las 12 horas.

Italo Angel Rizzi Ing. Civil  
Subgerente de Talleres y Suministro  
e) 29/6 al 3/7/59

N° 3974 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LIC. PUB. YS. 553,554, y 555  
"Llámanse a Licitaciones Públicas YS. N° 553 554 y 555, para la adquisición de repuestos para camiones Chevrolet mod. 1951 y 1957 Serie 6500, cámaras y cubiertas y repuestos mesas

Rotary Ideco 1350 respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán el día 30 de Junio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio. (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración, en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacénaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Saenz Peña 830.  
Administrador del Yacimiento Norte  
e) 23 al 29-6-59

N° 3922 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 7 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de 500 mts. de cañería de 60 mm.; 4.000 mts. de 75 mm. y 500 mts. de 100 mm., clase 5, de fibro cemento y demás accesorios para instalar en la red de distribución de aguas corrientes que se realizan en esta Provincia.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultados sin cargo, en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias), de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Junio de 1959.  
e) 15 al 22/6/59

**LICITACIONES PRIVADAS**

N° 4016 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — LICITACION PRIVADA —N° 8—

Llámanse a Licitación Privada, para el día 8 de julio próximo a horas 10, o día siguiente si este fuera feriado, para la provisión de: Instrumental, Medicamentos, Muebles y Materiales Varios, con destino al Consultorio Dental del Departamento de Lucha Antituberculosa, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Planta baja), Buenos Aires 177—Salta Teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
e) 29/6/59

N° 4002 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA N° 979.

"Llámanse a Licitación Privada N° 979, para la construcción de un horno en panadería Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el 7 de Julio del corriente año, a horas 9. en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones y planos respectivos, previo pago de m\$. 55,— en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".  
ADMINISTRADOR DEL YECIMIENTO NORTE.  
e) 26/6 al 2/7/59.

N° 3991 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Privada para el día 17 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra N° 411: Ampliación Red Cloacal — Etapa "D" en Villa Las Rosas (Salta-Capital), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 397.717.95 m/n. (Trescientos Noventa y Siete Mil Setecientos Diecisiete Pesos con 95/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias), de la A. G. A. S., calle San Luis 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Junio de 1959.

e) 25/6 al 1/7/59.

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 4013 — REF. Expte. N° 13489/48.— s.r.p. 141/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Genoveva M. de Erazú tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo; a derivar del Río Brealito (márgen izquierda), carácter Perpetua y a Perpetuidad, una superficie de 2,5000 Has., del inmueble "Los Nogales", catastro N° 595, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de cada 18 días con todo el caudal de la acequia "Barrio Nuevo" o 3er. Cuartel.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 26/6 al 10/7/59.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 4017 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enriqueta de la Cuesta Vazquez.

Salta, 25 de junio de 1959.  
WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.

e) 29/6 al 10/8/59

N° 4008 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa, por el término de treinta días.

Dr. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 26/6 al 7/8/59.

N° 3997 — SUCESORIO: Ángel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Liberata Campos de Salvadores.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, mayo 21 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25/6 al 6/8/59.

N° 3996 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Alberto Luis Revilla, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25/6 al 6/8/59.

N° 3995 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Cruz Tolaba, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Junio 22 de 1959.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25/6 al 6/8/59.

N° 3990 — EDICTOS:  
El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Pastrana. Salta, 11 de Junio de 1959.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/59.

## N 3984 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Segunda Eva Echenique, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 16 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 24/6 al 5/8/59.

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO URQUIZA.

Salta, 4 de junio de 1959.  
Waldemar Simesen — Secretario  
e) 23-6 al 4-8-59

## Nº 3976 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSÉ RONCAGLIA.— Salta, 8 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 23-6 al 4-8-59

Nº 3972 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña MARÍA MERCEDES FRIAS DE VIDAL GUEMES.—

Salta, 19 de Junio de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario  
e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3969 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Francisco Ruiu, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 22/6 al 3/8/59

Nº 3966 — EDICTOS: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Gonzalo Teseyra o Gonzalo Nicanor Teseyra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.—

Salta, 18 de Junio de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.—

e) 22/6 al 3/8/59.

Nº 3961 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pío César Figueroa. — Salta, 10 de junio de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nom. Civil y Comercial.

e) 19/6 al 31/7/59

Nº 3957 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Leonor Maldonado de Córdoba Expte. Nº 23.640-59 Salta, junio 11 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19/6 al 31/7/59

## Nº 3941 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Perea, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

## Nº 3940 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Cajal para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 15 de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 16/6 al 29/7/59.

Nº 3952 — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LUCIA ROVIDA DE MODESTI.

Secretario: Dr. Roberto W. Wagner.  
Muller, de Mayo de 1959.  
Dr. Manuel Alberto Carrier — Juez  
Roberto W. Wagner — Secretario

e) 15-6 al 28-7-59

Nº 3928 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Rosa Arias por el plazo de treinta días.— Dra. de 1959.

Eloísa Aguilar — Secretaria.— Salta, junio 10  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 15/6 al 23/7/59

Nº 3927 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don César Chapur por el plazo de treinta días.— Dra. Eloísa Aguilar, Secretaria.— Salta, junio 10 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial

e) 15/6 al 28-7-59

## Nº 3916 — EDICTO:

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Zannier, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 3 de junio de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

## Nº 3915 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda. Laguna de Vargas.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 17 de marzo de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

## Nº 3909 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

## Nº 3908 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert.— Salta, Abril 24 de 1959.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

## Nº 3899 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Quirino Luucas ó Lucas.— Salta, Junio 10 de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 11/6 al 24/7/59.

Nº 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres para que hagan valer sus derechos.— Salta, 5 de junio de 1959.— Eloísa G. Aguilar.— Secretaria.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3883 — El señor Juez de Primera, Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramirez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, junio 8 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 10/6 al 23/7/59

Nº 3867 — EDICTO: Angel J. Vidal, Juez en lo Civ. y Comerc. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montesino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 22.665.—

Salta, 28 de Abril de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 9/6 al 22/7/59

Nº 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.—

Salta, 8 de Abril de 1959. —  
Agustín Escalada Iriondo — Secretario.  
e) 8/6 al 21/7/59

Nº 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñan y Vicenta Bautista de Estopiñan, por el término de treinta días.—

Salta, Junio 2 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 5/6 al 20/7/59

Nº 3845 — Edicto Sucesorio.— El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 4-6 al 17-7-59.

Nº 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Juan José Cortez y Angela Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo de 1959.—

Agustín Escalada Iriondo — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sanchez.

Salta, Marzo 10 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59.

Nº 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a Tuya, y o Maffey Sotter de Tuya.—

Salta, 26 de Mayo de 1959,  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gómez, para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3834 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mauro Ro para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio, 2 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3833 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3805 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovesa.

Salta, 29 de Mayo de 1959.  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.  
e) 2/6 al 15/7/59.

Nº 3773 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel.— San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.  
e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4ª Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario  
e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.  
e) 22/5 al 7/7/59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Aníbal J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.  
Salta, mayo de 1959.  
Waldemar Simesen — Secretario.  
e) 19/5 al 19/7/59

REMATES JUDICIALES

Nº 4023 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El Día 1º de Julio de 1959 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, Remataré, SIN BASE, Once Calefones a alcohol marca "Neis", Una enceradora marca "Dison", Cinco ventiladores marca "Uber" y Dos estufas marca "Fogata" todo nuevo, lo que se encuentra en poder del suscripto Martillero donde puede ser visado diariamente de 16.- a 19.- horas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en juicio: "Ejecutivo- Organización Cazeler S. R. L. vs. Juan Carlos Fusetti y Rene Morcos, Expte. nº 2553/59". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 29/6 al 1º/7/59

Nº 4024 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIERRA SIN FIN Y GARLOPA

El día 3 de Julio de 1959, a Horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548. Ciudad, remataré Con Base de \$ 16.491,30 m/n., una sierra sin fin de 0.90 cmts. de diametro marca "Lentonia" accionada por un motor eléctrico de 5 H. P. Nº 280-592, o 220592 una gariopa marca S/P, con motor eléctrico Nº 270.369 de 5 H. P., ambas en buen estado de conservación y funcionamiento, pudiendo ser revisadas por los interesados en el domicilio del ejecutado y depositario judicial, don José H. Caro, sito en Pellegrini Nº 598 de esta Ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos cinco días en el B. Oficial y Foro Salteño y tres en El Intransigente Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación, en Juicio: "Mena, Antonio vs. José H. CARO— Embargo Preventivo".—Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. T.E. 5076.  
e) 29/6 al 3/7/59

Nº 4023 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN COMBINADO MARCA PHILIPS — BASE \$ 6 517,55 M/N.—

El 13 de julio de 1959, a horas 17 en Urquiza 326—Ciudad, remataré un. Combinado, marca Phillips modelo H 63 A Nº 43142 cambiador automático de tres velocidades, BASE \$ 6 517,55 M/N.— Puede revisarse en Florida 56 de esta ciudad.— Señala el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C y C 5ª Nominación en los Autos: "Ejecución Prendaria Saicha, José Domingo vs. Gigene, Juan Humberto Expte. Nº 3691/59".— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente....  
e) 29/6 al 1º/7/59

Nº 4012 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — MAQUINA CEPILLADORA CON MOTOR ELECTRICO.

El día 6 de Julio de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina cepilladora con motor eléctrico marca "Maquimet", que puede revisarse en el domicilio del ejecutado y depositario judicial, don Gervacio Arroyo, sito en P. Argentinas Nº 164, de la localidad de Gral. Güemes.— Ordena Juzgado de Paz Letrado. Sec. 1 en juicio: "Taboada, Joaquín Antonio vs. Gervacio, Arroyo — Ejecutivo".— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos cinco días en diarios Boletín Oficial & Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.  
e) 26/6 al 2/7/59.

Nº 4006 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION CANADIENSE — SIN BASE.

El día 7 de Julio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un camión Canadiense "Chevrolet", motor Nº Y.M.-3835335, totalmente desarmado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Simoliuna, domiciliado en Avenida Chile Nº 1490 (Prolongación de Carlos Pellegrini), Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Daniel Serko vs. Empresa Constructora Iñigo S. R. L., Expte. Nº 38.738/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 26/6 al 3/7/59.

Nº 4005 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BICICLETA PARA DAMA — SIN BASE.

El día 3 de Julio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré Sin Base, una bicicleta de paseo para dama, marca "DAYTON" Nº 14.612, en mal estado de conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Torelli, domiciliado en Zuviria 64— Ciudad, donde puede ser revisada.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: Ejecución Prendaria — SABBANTOR S. R. L. vs. GERVACIO ARROYO, Expte. Nº 2621/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.  
e) 26/6 al 2/7/59

Nº 4004 — Por: José Alberto Cornejo.— Judicial — Varios — SIN BASE.—

El día 2 de Julio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, una heladera eléctrica marca "SIAM" de cuatro puertas, en buen estado de uso y conservación, funcionando, seis mesas de madera en regular estado y un juego de sapos en regular estado, lo que se encuentra en poder de la depositaria judicial Srta. Lucila Ocampo, domiciliada en Balcarce 850— Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — DIOGENES Y LUIS TOCONAS vs. LUCILA OCAMPO, Expte. Nº 1301/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial 2 en Foro Salteño y uno en el Tribunal.  
e) 26 al 30/6/59

Nº 4001 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día 16 de Julio de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 166.66 m/n., o sea por las dos terceras partes del valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble designado como lote "C", de la manzana 67 "b" del plano Nº 2.757 que le corresponde a Luis Bartolomé Carol por título inscripto a folio 333, asiento 1 del libro 212 R. I. de la Capital. Mide todo el inmueble 9.75 mts. de frente s/calle Orán; 9.71 mts. en costado Sud; 23 mts. s/calle Gral. Paz y 23.88 mts. en el costado Oeste, lo que hace una superficie de 221 mts. 35 dmts. 2 Nº Catastral: Circ. I, Sec. E. Manz. 67 b, Parc. 1 Cat. 31.892. Reconoce hipoteca a favor de doña María Graciela Sosa de López por \$ 8.550.— m/n.— En el acto 30 o/o de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.— Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva — Ovejero, Bernardo vs. Carol, Luis Bartolomé".— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.  
e) 25/6 al 16/7/59.

Nº 4000 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — CAMION CON SEMIRREMOLQUE.

El día 7 de Julio de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 60.000.— m/n., un camión marca "Somua", con semirremolque para doce toneladas, chapa municipal Nº 1.908/55 de Salta, con el motor desarmado, pudiendo ser revisado por los interesados en el taller sito en Pueyrredón 845, Ciudad.— Registra gravamen Prendario en el que es acreedor el Banco Provincial Salta, por \$ 50.000.— m/n.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la com-

prá.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos ocho días en días Boletín Oficial é Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "Chagra, José Elías vs. Medrano, Néstor Normando — Ejecutivo".— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

Salta, 24 de Junio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 25/6 al 6/7/59.

Nº 3953 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CAMION MARCA VOLVO — SIN BASE.

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en juicio Embargo Preventivo José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou, venderé SIN BASE, dinero de contado y en el estado en que se encuentra un camión marca Volvo motor V. D. A 9756, chapa municipal Nº 168 de Tartagal, que se encuentra en reparación.— Depositario judicial José L. Porty, Gral. Güemes 532, Tartagal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente, Boletín Oficial 8 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.  
e) 19 al 30/6/59.

Nº 3947 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA RENA — UN TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 6.370.— M[N. C]L.

El día 10 de Julio de 1959, a las 10 de la mañana en mi escritorio de Alberdi 502 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 6.370 al mejor postor las dos terceras partes de los derechos y acciones de un terreno catastrado con el Nº 2142 —Sección E. y F.—Manzanas 9 y 14 —Parcela 11 y 1; dichos terrenos resultan ser los fondos según el plano aprobado en Inmueble con frente a la calle Lamadrid, de propiedad de Jesús Acosta de Bejarano Marina y Cruz Bejarano en la ejecución seguida por la señora Bernarda S. de Pinto.— Ordena: el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial —Expediente Nº 2493. Señala: el 30 o/o en el acto del remate.— Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el diario El Intransigente.— Juan Alfredo Martearena, Martillero Público, Alberdi 502, Ciudad.

e) 18/6 al 8/7/59.

Nº 3832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30 666 66 El Día 17 de Julio de 1959 A Las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. M[Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el nº 9 del plano nº 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 hectáreas 4.654 mts.2, y 46 decímetros 2, limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1666.— Valor Fiscal \$ 46.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cía. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. Nº 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3-6 al 16-7-59

Nº 3808 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 11.800.—

El día 16 de Julio de 1959 a hs. 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9 de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites; Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Norte del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad esta de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiere solamente el derecho de medianería Plano archivado en D. I. bajo Nº 49.— Título folio 175 asiento 1, del libro 7º R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos; Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

Nº 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste. 6 sea una superficie de 730 metros cuadrados— limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Leandro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fray Gobelli— Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo.— Nomenclatura Catastral; Partida 650.— Sección B.— Manzana 9.— Parcela 2.— Señala 20 o/o — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armarío biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 3.500. cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hinerro; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred Nº 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra: — Judicial, Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000 El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compues-

ta de tres potreros, y con la extensión que le dá su título y comprendida dentro de los siguientes límites; Norte; Quebrada de Monte Nieva; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Aban Este, con el campo hasta la cumbre de la Apacheta y Oeste, callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos.— Nomenclatura Catastral, Partida; 104 Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Francisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Propiedad libre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

### CITACIONES A JUICIO

Nº 3987 — EDICTO.— CITACION A JUICIO.— En el juicio caratulado: "Consignación de alquileres—Victor F. Sarmiento vs. Mercedes Hip", Expte. Nº 2.943/59 del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Alberto Papi, cita a la demandada doña Mercedes Hip para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apérbimamiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Salta, 10 de Junio de 1959.  
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
e) 24/6 al 22/7/59.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4009 — EDICTO CITATORIO: En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, Expte. Nº 157/59, promovido por don Angel Custodio Vidal, de la finca denominada "JUNTAS DEL RIO SANTA CRUZ", situada en el departamento de Orán, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Jorge Montero, río de por medio; al Sud, hasta las cumbres vertientes del mismo río; al este, con la hacienda "Zenta", propiedad de los señores Uriburu, en el puesto denominado "Peña Colorada" ó "Vado Hondo"; y al Oeste, terrenos de don José María Flores, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, ordena que se practiquen las operaciones por el Ingeniero señor Adolfo Araóz, citándose por treinta días a colindantes en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que hagan valer sus derechos, señalándose lunes, miércoles y viernes o días subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 24 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 26/6 al 7/8/59

Nº 3739 — —EDICTO DE DESLINDE: —En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Tartagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y limita; Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para

que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearena quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Salta de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo Secretario  
e) 20/6 al 2/7/59

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 4022 — EDICTO — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En la convocatoria de acreedores de la firma "Meluso y Di Bez" S. R. L., el señor Juez en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría del doctor Manuel Mogro Moreno, ha resuelto lo siguiente: Salta, 19 de junio de 1959. AUTOS Y VISTOS: El pedido de fs. 23-27 y v. de estos autos y lo dispuesto por los Arts. 9, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Nº 11.719 (QUIEBRAS), declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de "MELUSO Y DI BEZ S.R.L.", cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el folio 42, asiento Nº 3511 del libro Nº 27 de Contratos Sociales, con fecha 24 de agosto de 1956. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso, a cuyo efecto se señala la audiencia del día 24 del corriente a horas 10 para que tenga lugar el sorteo previsto por el Art. 89 de la citada Ley, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y se señala el día 10 de agosto del año en curso a las 9 horas, para que

tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere el número. Procédase por el señor actuario, a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto se posesionará de los libros que pone a disposición de este Juzgado el presentante y constará si ellos son los que la ley declara indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuvieren claros. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente", debiendo el deudor publicar dichos edictos dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. A los efectos previstos por el Art. 21 de la precitada Ley de Quiebras, hágase saber a los señores jueces la admisión del recurso. Notifíquese y repóngase. — Angel J. Vidal, Juez. — Se hace saber, asimismo, que en el sorteo realizado resultó designado Síndico para esta convocatoria el contador señor César Adolfo Lavín.

Salta, Junio 25 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.  
e) 29/6 al 3/7/59

Nº 3944 — Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación comunica que en Expte. 20504/58 de este Juzgado se ha admitido la presentación en Convocatoria de Acreedores de la firma "Nahum Elías Sociedad Mercantil, de Capital e Industria", con domicilio en calle Córdoba 636, Ciudad, designándose Síndico al Contador Berardo Calixto Paesani Sal con domicilio en calle Caseros 1223, Ciudad, ante quien podrán presentar sus créditos los acreedores para su verificación. — Cita igualmente a los acreedores para que concurran a la audiencia que se realizará el veintitrés de Julio próximo a horas nueve y treinta, a los efectos de la verificación de crédito y la formación de la junta de acreedores. — Edictos por ocho días en diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
Secretaría, Salta, Junio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 19 al 30/6/59.

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 3992 — CESION TOTAL DE CUOTAS CAPITAL.

SALTA 24 DE JUNIO DE 1959

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Jacobo Blandrate integrante de la razón social "El Colegio" librería y papelería, ha transferido todo el activo y pasivo que le correspondía en dicha sociedad a favor de su socio don Benito Crivelli quien queda como único dueño de la citada razón social. Con efecto retroactivo al 30 de mayo de 1959, para oposiciones, Contador Público D. Alberto J. Salguero calle Balcarce Nº 658 de esta ciudad de Salta.  
e) 25/6 al 1º/7/59

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 4018 — Sociedad Cooperadora Escuela Belgrano — Metán — Asamblea General Ordinaria — Convocatoria

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 3 de julio de 1959 a 17.30 horas en el local del establecimiento para considerar: Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1958-59.

COMICION DIRECTIVA e) 20/6 al 2/7/59

Nº 4014 — "Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Sociedad Anónima" Importadora y Exportadora — Comercial e Industrial

**CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Julio de 1959.

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1959, a las 18.30 horas, la que se llevará a cabo en el local social, calle Florida Nº 300 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, estado de Pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
- 3) Elección de:  
Un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un período de un año, en reemplazo de los señores: Ing. Juan Carlos Margalef y Juan García Michel, respectivamente, por terminación de sus mandatos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados provisorios de las mismas, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el caso de acciones integradas en cuotas, deberán encontrarse al día en los pagos de las mismas.

Salta, 27 de junio de 1959.

EL DIRECTORIO e) 29/6 al 10/7/59

Nº 3935 — CIFO S. A. (COMPANIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA ORAN S. A.) — CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CIFO, Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Julio de 1959, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 80, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º Informe del Síndico.

- 3º Venta del Frigorífico Matadero Orán.
- 4º Elección de un Director Titular por tres años.
- 5º Elección de Dos Directores Suplentes por un año.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. e) 16-6 al 7-7-59

Nº 3914 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS

**CONVOCATORIA.**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Julio de 1959, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Gñemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 5to. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1959 y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, para el Ejercicio 1959-60.
- 4º — Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1958-1959. — SALTA, 12 de Junio de 1959.

EL DIRECTORIO e) 12-6 al 3-7-59

Nº 3913 — TIERRA Y BOSQUES "LOS ANDES" SOCIEDAD ANONIMA: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; para el día siete de Julio de 1959 a 11 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por el término de tres años.
- 2º) Elección de Síndico, por un año.
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el Art. 19º del Estatuto. Salta, 11 de junio de 1959.

e) 12/6 al 8/7/59

Nº 3912 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" — SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Julio de 1959 a las 11.30 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Ratificación de las designaciones de Directores y Síndico, hechas en el acto constitutivo.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.
- 3º) Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por tres años.
- 4º) Elección del Síndico por un año.

NOTA: — Se recuerda el Art. 19º del Estatuto

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — EL DIRECTORIO  
Salta, Junio 11 de 1959.

e) 12-6 al 3-7-59